

Entidad	Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana
Oficio	PROMUN/SA/797/2017
Asunto	Se remite el programa operativo anual, presupuesto de ingresos, presupuesto de egresos y plantilla de personal para el ejercicio 2018
Lugar	Tijuana, B.C.
Fecha	31 de octubre de 2017

**LAE. RICARDO CHAVARRIA MORALES
TESORERO MUNICIPAL
XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 fracción II segundo párrafo y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de B.C., remito **el programa operativo anual, presupuesto de ingresos, presupuesto de egresos y plantilla de personal del ejercicio fiscal 2018** del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana.

I.-SECCION DE PLANEACION Y PROGRAMACION 2018.

1. Acta de la tercera sesión ordinaria 2017 de fecha 30 de octubre de 2017, donde se aprueba el programa operativo anual 2018, presupuesto de ingresos 2018, presupuesto de egresos 2018 y plantilla de personal 2018 del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana.
2. Exposición de Motivos.
3. Marco jurídico / proyecto de Vivienda y Suelo Urbano.
4. Acta circunstanciada del del programa / proyecto de Vivienda y Suelo Urbano.
5. Matriz de responsabilidad y competencia del programa Vivienda y Suelo Urbano.
6. Matriz de planeación de estrategias del programa / proyecto de Vivienda y Suelo Urbano.
7. Árbol de causas y efectos del programa / proyecto de Vivienda y Suelo Urbano.
8. Árbol de problemas del programa / proyecto de Vivienda y Suelo Urbano.
9. Árbol de objetivos del programa / proyecto de Vivienda y Suelo Urbano.
10. Matriz de indicadores de resultados del programa / proyecto de Vivienda y Suelo Urbano.
11. Programa operativo anual inicial del programa / proyecto de Vivienda y Suelo Urbano.
12. Comparativo de metas de programa del presupuesto de egresos Autorizado del ejercicio fiscal 2017 con pronóstico de cierre vs proyectado para el ejercicio fiscal 2018.
13. Estructura orgánica / organigrama 2018.
14. Plantilla de personal 2018.
15. Comparativo plantnilla de personal 2017 vs 2018
16. Funciones, atribuciones y facultades de las unidades administrativas que integran el FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA.

II.-SECCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018.

1. Estructura de Financiamiento.
2. Presupuesto de ingresos ejercicio fiscal 2018.
3. Presupuesto de ingresos calendarizado 2018.
4. Presupuesto de Egresos por capitulo de gasto (grupo de gasto y partidas) ejercicio fiscal 2018.
5. Presupuesto por Programas y partidas ejercicio fiscal 2018.
6. Presupuesto 2018 por clasificación administrativa.
7. Presupuesto 2018 por clasificación económica.
8. Presupuesto 2018 por clasificación funcional.

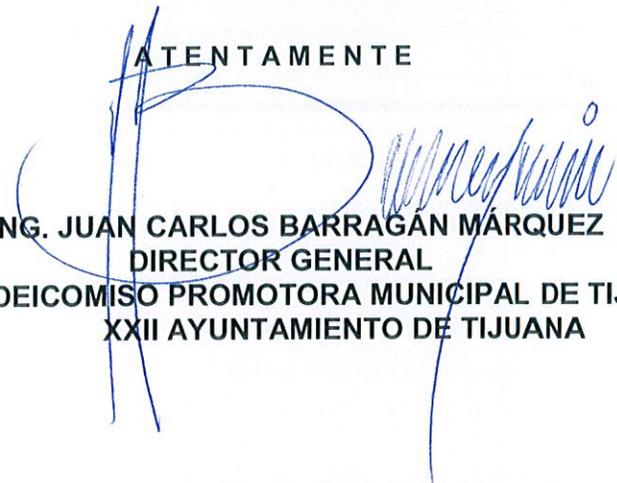


Entidad	Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana
Oficio	PROMUN/SA/797/2017
Asunto	Se remite el programa operativo anual, presupuesto de ingresos, presupuesto de egresos y plantilla de personal para el ejercicio 2018
Lugar	Tijuana, B.C.
Fecha	31 de octubre de 2017

9. Costeo de presupuesto 2018 por componente.
10. Presupuesto 2018 calendarizado por unidad administrativa y partida (flujo mensual de gasto corriente 2018)
11. Presupuesto de egresos devengado al 30 de septiembre de 2016; proyecto de presupuesto de egresos 2018 y pronóstico de egresos devengado al cierre del ejercicio 2017.
12. Comparativo de presupuesto de egresos autorizado del ejercicio devengado a septiembre de 2017 con pronóstico de cierre proyectado 2017 vs presupuesto proyectado 2018.
13. Flujo de efectivo de recursos municipales 2018 (subsidio municipal).
14. Plan de obras 2018.

Se anexa cd con toda la información antes mencionada.

ATENTAMENTE


ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA




c.c.p. Mtro. Arq. Alejandro Ricardo Lomelín Clapera, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del XXII Ayuntamiento de Tijuana, B.C.
c.c.p. Mtro. Luis Burgos Guzmán, Director de Contraloría de la Sindicatura del XXII Ayuntamiento de Tijuana, B.C.
c.c.p. C.P. Carlos Nafarrate, Comisario de la Sindicatura del XXII Ayuntamiento de Tijuana, B.C.
c.c.p. Archivo
AJPG/

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2017
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE
TIJUANA**

En la Sala de Juntas de la Secretaria de Finanzas del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, siendo las 12:00 horas del día 30 de octubre de 2017, con fundamento en los artículos 19 y 22, fracción XI del reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California y la cláusula sexta incisos B, C, y D del contrato por el que se crea el Fideicomiso "Promotora Municipal de Tijuana", así como de los artículos 11, 14, 15, 16, 17, 18, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno del Fideicomiso "Promotora Municipal de Tijuana", concurre el Comité Técnico en aras de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria 2017, la cual ha sido legalmente convocada por el Ing. Juan Carlos Barragán Márquez, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana; encontrándose quórum legal para los efectos correspondientes, tal como consta en la lista de asistencia que se anexa al presente, se procede conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 3.- Lectura del orden del día para su aprobación o modificación en su caso.
- 4.- Lectura y aprobación del acta anterior correspondiente a la Segunda sesión Ordinaria 2017 de fecha 31 de julio de 2017. Dispensa de lectura
- 5.- Lectura y aprobación del acta anterior correspondiente a la Cuarta sesión Extraordinaria 2017 de fecha 02 de octubre de 2017. Dispensa de lectura
- 6.- Aprobación del envío del 3er avance trimestral financiero y programático al Congreso del estado.

- 7.- Validación y aprobación del reglamento del Comité de Transparencia y su incorporación al Reglamento Interno del Fideicomiso (PROMUN).
- 8.- Asuntos Generales
- 9.- Clausura de sesión

En cumplimiento del punto señalado con el número 1 (uno) del orden del día:

Bienvenida, lista de asistencia y declaración de quórum legal; se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los:

- a) Arq. Alejandro Ricardo Lomelin Clapera Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, actuando en calidad de Presidente del Comité;
- b) C.P. Carlos Alfonso Nafarrate Orozco en representación de la Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Síndico Procurador;
- c) C. Horacio Gallegos Rosales en representación de la Arq. Myrna González Medina, Regidora Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos;
- d) Ing. Luis Jaime Brambila Álvarez en representación de Lic. María de los Ángeles Olague Contreras, Oficial Mayor;
- e) L.A.E. Ricardo Chavarría Morales, Tesorero Municipal; **no asistió**
- f) Ing. Juan Eduardo Pérez Gutiérrez, Director de Protección al Ambiente;
- g) Arq. Hayde Martínez Espinoza, Directora de Administración Urbana;
- h) Arq. Martha Lorenza García García, Directora de Obras e Infraestructura Municipal;
- i) Ing. Juan Carlos Barragán Márquez, Director General del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana. -----

Encontrándose quórum legal para sesionar, por lo que se declaran válidos y legales los acuerdos tomados en esta sesión. -----

Acto seguido y en atención al punto número **2 (dos)** del orden del día.- **Lista de asistencia y declaración de quórum legal.** Una vez revisando la lista de asistencia

se declara quórum legal.-----

En seguimiento al punto número **3 (tres)** del orden del día: **Lectura del orden del día para su aprobación o modificación en su caso.** En uso de la voz el Presidente del Comité, somete a votación de los presentes el orden del día, **el cual se acuerda por mayoría de votos su aprobación**-----

En el desahogo del número **4 (cuatro)** del orden del día **Lectura y aprobación del acta anterior correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria 2017 de fecha 31 de julio de 2017. Dispensa de lectura.** En uso de la voz el Presidente del Comité somete a votación el presente punto, aprobándose por mayoría de votos el presente punto. -----

En el desahogo del número **5 (cinco)** del orden del día.- **Lectura y aprobación del acta anterior correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria 2017 de fecha 02 de octubre de 2017. Dispensa de lectura.** En uso de la voz el Presidente de este Comité somete a votación el presente punto, votando la mayoría a favor del punto número 5 y su aprobación. Acto seguido y en atención al punto número **6 (seis)** del orden del día.- **Aprobación del envío del 3er avance trimestral financiero y programático al Congreso del Estado.** En uso de la voz el Ing. Juan Carlos Barragán Márquez en su calidad de Director General de PROMUN, haciendo la manifestación y exposición de motivos por el por el cual se solicita lo anterior, ya que como cada trimestre se realiza el avance trimestral y el mismo se envía al Congreso del Estado, lo anterior para cumplimentar con lo establecido en la Ley. Lo anterior se somete a este comité para su votación. **El presente punto acuerda por unanimidad de votos la aprobación del envío del 3er avance trimestral financiero y programático al Congreso del Estado, con sus observaciones y comentarios.** -----

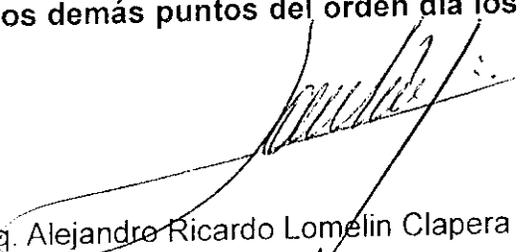


Acto seguido y en atención al punto número **7 (siete)** del orden del día. **Validación y aprobación del Reglamento del Comité de Transparencia y su Incorporación al Reglamento interno del Fideicomiso (PROMUN).** En uso de la voz el Ing. Juan Carlos Barragán hace la manifestación que derivado de las presentes observaciones



3 

que realizo el ITAIP realizo al fideicomiso en relación con temas de ámbito de transparencia, se creó el Comité de Transparencia, y por ende su reglamento respectivo, para efectos de operatividad. **Se somete a votación el presente punto, acordándose por mayoría de votos que se aprueba con la salvedad que se deberá mandar el presente reglamento a la Consejería Jurídica del Municipio para efectos de su visto bueno.** Siguiendo con el orden del día punto número 8 (ocho).- **Asuntos Generales.-** En uso de la voz el Administrador del Fideicomiso L.A.E. Juan Paz, hace la presentación del tema Proyecto de Presupuesto 2018, el cual cuenta con una serie de observaciones de parte de Tesorería Municipal. Tomando en uso de la voz el Presidente del Comité manifiesta que derivado de la vasta información del presente tema abordado en asuntos generales, se suspende la presente sesión para retomar este tema únicamente, sometiendo a votación de los presentes, manifestando los presentes su aprobación de suspender la sesión para retomar el tema únicamente en asuntos generales. Clausura de Sesión. **Siendo las 13:02 horas del día 30 de octubre de 2017, se suspende la presente sesión por acuerdo de mayoría de votos, para reanudarse el día 31 de octubre a las 15:30 horas y abordar única y exclusivamente el tema en asuntos generales. Ya que por lo que respecta los demás puntos del orden día los mismos fueron votados y aprobados.**


Arq. Alejandro Ricardo Lomelin Clapera

Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología XXII Ayuntamiento de Tijuana

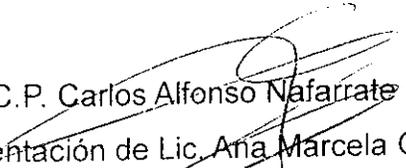
Actuando en representación del Lic. Juan Manuel Gastelum Buenrostro

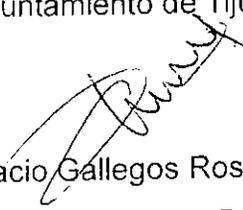
Presidente Municipal

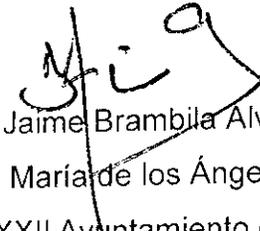
En carácter de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Promotora

Municipal de Tijuana

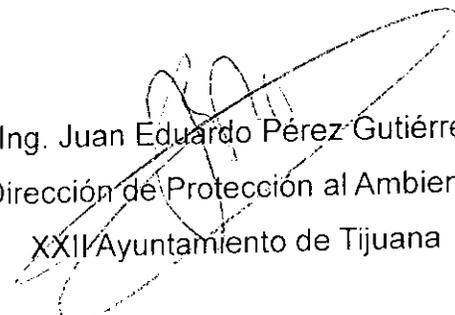
XXII Ayuntamiento de Tijuana


C.P. Carlos Alfonso Nafarrate Orozco
En representación de Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde
Síndico Procurador
XXII Ayuntamiento de Tijuana


C. Horacio Gallegos Rosales
En representación de Arq. Myrna González Medina
Regidora de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios
XXII Ayuntamiento de Tijuana


Ing. Luis Jaime Brambila Alvarez
En representación de Lic. María de los Ángeles Olague Contreras
Oficial Mayor XXII Ayuntamiento de Tijuana

L.A.E. Ricardo Chavarría Morales
Tesorero Municipal XXII Ayuntamiento de Tijuana

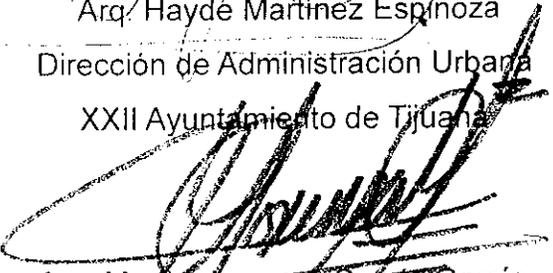

Ing. Juan Eduardo Pérez Gutiérrez
Dirección de Protección al Ambiente
XXII Ayuntamiento de Tijuana





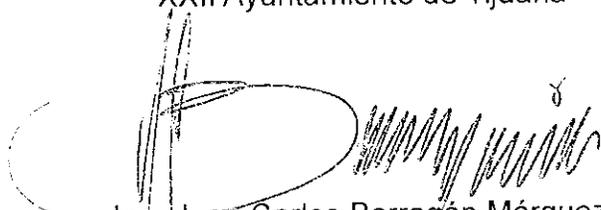
Arq. Hayde Martínez Espinoza

Dirección de Administración Urbana
XXII Ayuntamiento de Tijuana



Arq. Martha Lorenza García García

Dirección de Obras e Infraestructura Municipal
XXII Ayuntamiento de Tijuana



Ing. Juan Carlos Barragán Márquez

Dirección General
Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana
XXII Ayuntamiento de Tijuana

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2017
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE
TIJUANA**

En la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana, siendo las 15:30 horas del día 31 de octubre de 2017, con fundamento en los artículos 19 y 22, fracción XI del reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California y la cláusula sexta incisos B, C, y D del contrato por el que se crea el Fideicomiso "Promotora Municipal de Tijuana", así como de los artículos 11, 14, 15, 16, 17, 18, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno del Fideicomiso "Promotora Municipal de Tijuana", concurre el Comité Técnico en aras de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria 2017, la cual ha sido legalmente convocada, sin embargo por cuestiones de logística y de la vasta información que existe dentro del tema tratado el día 30 de octubre de los presentes en asuntos generales Proyecto Programático y Presupuestal para el ejercicio 2018, y toda vez que ayer se suspendió para efectos del día de hoy reanudarla. Así mismo y para efectos de declarar el quórum legal, revisando el pase de lista se cuenta con la mayoría reunida dentro del Comité Técnico la cual se adjuntara a la presente acta, por lo que los acuerdos aquí tomados se declararan validos.

Ahora bien y retomando el tema tratado en asuntos generales Proyecto Programático y Presupuestal para el ejercicio 2018, se le concede el uso de la voz al Ing. Juan Carlos Barragán Márquez. Retomando el tema, y para efectos de poder cumplimentar con las observaciones y modificaciones previstas por la Tesorería Municipal se presenta ante este comité técnico el Proyecto Programático y Presupuestal 2018, para efectos de poder sacar avante los programas y metas establecidas para el 2018, dicha información y sustento viene detallada en el cuadernillo. Considerando lo anterior se somete a votación el punto tratado. El

presente punto **OCHO**, se aprueba por unanimidad de votos el Proyecto de Presupuesto 2018 que incluye:

1. La Apertura Programática para el ejercicio fiscal de 2018 del Proyecto 089 Vivienda y Suelo Urbano y el programa anual de obras.
2. La plantilla de sueldos y de personal (22) permanece igual a la aprobada para 2017.
3. El Proyecto de Ley de ingresos queda como sigue: Ingresos propios \$11'152,934.00 (once millones ciento cincuenta y dos mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.), Ingresos por Subsidio Municipal \$1'911,200.00 (un millón novecientos once mil doscientos pesos 00/100) para quedar en total de ingresos por \$13'064,134.00 (trece millones sesenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) Para el ejercicio fiscal 2018
4. El Proyecto de egresos por \$13'064,134.00 (trece millones sesenta y cuatro mil pesos ciento treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el ejercicio fiscal 2018.

Siendo las 16:38 del día 31 de octubre de 2017, se declara concluida la 3era Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, solicitando a los presentes que firmen la presente acta, así como la del día 30 de octubre de 2017.



Arg. Alejandro Ricardo Lomelin Clapera

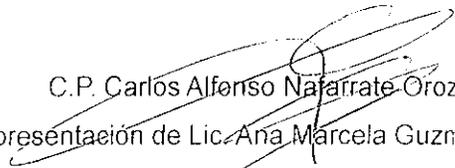
Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología XXII Ayuntamiento de Tijuana

Actuando en representación del Lic. Juan Manuel Gastelum Buenrostro

Presidente Municipal

En carácter de Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana

XXII Ayuntamiento de Tijuana



C.P. Carlos Alfonso Nafarrate Orozco

En representación de Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde

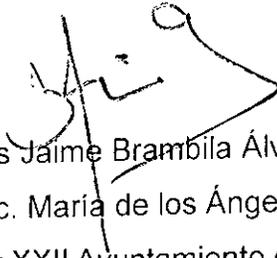
Síndico Procurador

XXII Ayuntamiento de Tijuana



C. Horacio Gallegos Rosales

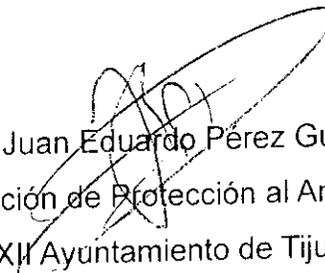
En representación de Arq. Myrna González Medina
Regidora de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios
XXII Ayuntamiento de Tijuana



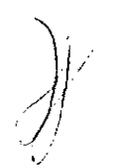
Ing. Luis Jaime Brambila Álvarez

En representación de Lic. María de los Ángeles Olague Contreras
Oficial Mayor XXII Ayuntamiento de Tijuana

L.A.E. Ricardo Chavarría Morales
Tesorero Municipal XXII Ayuntamiento de Tijuana



Ing. Juan Eduardo Pérez Gutiérrez
Dirección de Protección al Ambiente
XXII Ayuntamiento de Tijuana



Arq. Hayde Martínez Espinoza
Dirección de Administración Urbana
XXII Ayuntamiento de Tijuana



Arq. Martha Lorenza García García
Dirección de Obras e Infraestructura Municipal
XXII Ayuntamiento de Tijuana



Ing. Juan Carlos Barragán Márquez
Dirección General
Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana
XXII Ayuntamiento de Tijuana

EXPOSICION DE MOTIVOS

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

PRESUPUESTO 2018

TIJUANA

ANTECEDENTES

El Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, es un organismo auxiliar de la administración pública municipal (paramunicipal) del Ayuntamiento de la Ciudad de Tijuana, Baja California, que se rige por el Derecho Público, posee personalidad jurídica y patrimonio propio, fue legalmente constituido el 8 de junio de 1998 ante la fe del Notario Público número 14 de la ciudad de Tijuana, Baja California.

El Ayuntamiento de Tijuana, Baja California el 7 de julio de 1998 celebró contrato de fideicomiso con Banco Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico, hoy Santander, Institución Fiduciaria en el Fideicomiso de Reservas Territoriales para el Desarrollo Urbano en el Estado de Baja California, todos los derechos, bienes y obligaciones de las reservas correspondientes al Municipio de Tijuana, Baja California, en el Fideicomiso para la Administración y Desarrollo de las Reservas Territoriales para la Vivienda y Desarrollo Urbano en el Estado de Baja California (FIADERT), celebrado con fecha 20 de febrero de 1992 constituyéndose el Fideicomiso Municipal para Desarrollo Urbano de la Zona Este de Tijuana (FIDUZET).

El 23 de mayo del 2005, se formalizó el convenio modificador al contrato original del Fideicomiso número F/112205, que celebraron el XVIII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California y el Banco Santander Serfín, en su carácter de Fiduciario, por medio del cual se le cambió la denominación al Fideicomiso referido para denominarse Fideicomiso Inmobiliaria Municipal de Tijuana (F.I.M.T).

En la Trigésima Segunda sesión extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Inmobiliaria Municipal de Tijuana de fecha 14 de diciembre de 2010, se autorizó el cambio de denominación del Fideicomiso para denominarse "Inmobiliaria Municipal de Tijuana" (I.M.T.).

El 23 de agosto de 2012, nuevamente se aprobó el cambio de denominación de la entidad para llamarse Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN).

BASE DE CALCULO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Con la finalidad de contar con un presupuesto de ingresos y egresos equilibrado para el ejercicio fiscal 2017, la base de cálculo para la determinación del Presupuesto de Ingresos del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana es:

Presupuesto Inicial de Ingresos 2017 es de \$ 13,064,133.67 el cual sirve de base para la estimación del presupuesto para 2018, tomando en consideración los recursos propios que se esperaban obtener por 11'152,933.67 y el techo financiero del subsidio municipal de \$1,911,000.00 que incluye recursos para la evaluación externa del POA, quedando el presupuesto de ingresos para 2016 en \$13'064,134.00

SUBSIDIO MUNICIPAL

A efecto de asegurar el cumplimiento de actividades institucionales del Fideicomiso, es importante contar con recursos con origen en subsidio municipal, principalmente para financiar actividades de operación, vigilancia y supervisión de la planta de aguas residuales en el Fraccionamiento Tijuana Progreso, así como el recursos para la evaluación externa del Programa Operativo Anual 2018 el monto total de subsidio municipal para el ejercicio 2018 es de \$ **1,911,200.00** del importe sin cambios en de subsidio municipal de 2017.

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

De conformidad con el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para el año 2017, publicado el 30 de Noviembre de 2016 el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**CONEVAL**), indica que dentro de las Zonas de Atención Prioritarias (**ZAP**) urbanas de la ciudad de Tijuana en materia de rezago social de vivienda se encuentra la zona del fraccionamiento La Joya, en base al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017 publicado por las **SEDESOL**, quien advierte que puede haber algunas diferencias por el emitido por la **CONEVAL**, derivado de la falta de calibración en el Informe anual que toma la información de manera directa sin calibraciones. Para disminuir los indicadores de rezago de vivienda en el fraccionamiento La Joya y en otros

fraccionamientos, como los son Tijuana Progreso y XVIII Ayuntamiento en el municipio de Tijuana, Baja California; el Proyecto de Presupuesto de Egresos 201, permitirá el logro de las actividades institucionales y prioritarias del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, para que sea acorde con las siguientes líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019 mismas que se detallan a continuación:

EJE	LINEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN LINEA DE ACCIÓN
4. CIUDAD SUSTENTABLE	4.3.1.2	ALENTAR A LA CIUDADNIA A IINSCRIBIR SU PROPIEDAD EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PARA OBTENER CERTEZA JURIDICA

El Presupuesto de las actividades institucionales y prioritarias del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, fue elaborado atendiendo la modalidad de **Presupuesto Basado en Resultados (PBR)**, la cual es muy importante a efecto de que sea congruente con los establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, así como de las disposiciones normativas en materia programática y presupuestal aplicables y vigentes.

Con la finalidad de actividades de monitoreo y evaluación programática, dentro de los principales indicadores de gestión y estratégicos del Fideicomiso se encuentran:

- Atender el 95% de las solicitudes de familias de escasos recursos.
- Lograr el 100% de vivienda recuperada ofertada.
- Lograr el 100% de cumplimiento en la regulación jurídica del patrimonio.
- Lograr el 100% de mantenimiento a la infraestructura a las colonias asignadas al organismo.

URBANIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS

Para el ejercicio fiscal 2018 se continuara con las siguientes actividades:

- Seguimiento al trámite de C4 del fraccionamiento Tijuana Progreso, entre otros.
- Se continuara con los trámites para entregar a las CESPT las redes de agua potable y alcantarillado, así como una planta de tratamiento de aguas residuales que se ubican en el fraccionamiento Tijuana-Progreso.

Además se llevará a cabo la obra de señalamiento vial del fraccionamiento Tijuana Progreso y estructuras de pluvial faltantes, referente a vados, descargas, lavaderos y conexiones al canal principal. Para con ello terminar el compromiso plasmado en el acuerdo del fraccionamiento del fraccionamiento en referencia.

En virtud de que se cuenta con una concesión de zona federal vigente, se realizaran dos mantenimientos al canal primario en el ejercicio, los cuales se realizaran previa y después del periodo de lluvias.

RECUPERACION Y REHABILITACION DE VIVIENDAS

Para el ejercicio 2018, se continuará con las gestiones jurídicas y administrativas para recuperar las viviendas que se encuentran abandonadas en los diferentes fraccionamientos que administra este Fideicomiso, principalmente el fraccionamiento Tijuana Progreso. De acuerdo al último censo, se tienen detectadas 50 viviendas aproximadamente que se encuentran en proceso de demanda por estar deshabitadas y/o cuentan con grandes adeudos.

Una vez que se recuperen las viviendas se llevara a cabo la rehabilitación de las mismas, se tiene proyectado en el año 2018:

- *La rehabilitación de viviendas en el fraccionamiento Tijuana Progreso para ser reasignadas a familias de escasos recursos económicos.*
- *Motoconformados del fraccionamiento Tijuana Progreso y de fraccionamiento la Jolla.*
- *Construcción de banquetas en el fraccionamiento la Jolla.*

Además por otra parte se continúa con:

- *Mantenimiento y operación de la planta de tratamiento de tratamiento de aguas residuales en el fraccionamiento Tijuana-Progreso.*

PATRIMONIO INMOBILIARIO

PROYECTO PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL 2018

- SECCION DE PROGRAMACIÓN 2018
 - Exposición de motivos
 - Marco Jurídico del programa 89- Vivienda y Suelo Urbano
 - Acta circunstanciada del programa 89
 - Matriz de planeación de estrategias
 - Matriz de responsabilidad y competencias
 - Árbol de causas y efectos
 - Árbol de problemas
 - Árbol de Objetivos
 - Matriz de Indicadores de resultados
 - Programa Operativo anual POA
 - Comparativo de metas y programas del presupuesto de egresos autorizado del ejercicio 2017 con pronóstico de cierre vs. Proyectado para el ejercicio fiscal 2018
 - Estructura Orgánica 2018
 - Plantilla de Personal 2018
 - Comparativo Plantilla de personal 2018 vs 2017
 - Funciones, atribuciones y facultades de las unidades administrativas que integran el Fideicomiso Promotora Municipal.

Se continuará con el ordenamiento del patrimonio inmobiliario del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, para contar con la información real y actualizada del equipamiento urbano, áreas verdes, donaciones municipales, etc.

Así mismo se continuará con la debida integración y actualización documental de todos y cada uno de los predios que son propiedad del esta paramunicipal.

REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

Al inicio de la década de los años 90, México enfrentaba entre otros problemas de índole social, un crecimiento demográfico desbordado, provocando que la población del campo, en busca de mejores condiciones de vida emigrara a otras ciudades. Estos flujos de población buscaron espacios dónde establecerse; Las ciudades, al no estar preparadas para tales movimientos, fueron invadidas en sus periferias, sobre terrenos, en su mayoría, de origen ejidal y comunal. Esto provocó que se diera un cambio en el uso del suelo de los terrenos invadidos, de ser agrícolas en su mayor parte, pasaron a tener un uso distinto a éste, teniendo como consecuencia, posesiones ilegales y operación comercial de manera ilegal, con las consecuencias siguientes:

Desorden urbano.- Asentamientos humanos al margen de la planeación urbana, carente de los más indispensables servicios, como agua, drenaje, luz, etc. o bien en zonas de alto riesgo (barrancas, vías del tren, cañadas, paso de ríos, etc.)

Costos altos de urbanización.- Una vez ya establecidos estos asentamientos, se procede a dotarlos de los mínimos servicios públicos, donde se realizan obras a costos más

altos de lo que se tienen previstos en zonas con la planificación y proyección de uso habitacional.

Compromiso de la Administración.- En cumplimiento al compromiso plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, en el apartado de alentar a la ciudadanía a inscribir su propiedad en el registro público de la propiedad y de comercio, lleva implícito la necesidad de regularización de la tenencia de la tierra y la producción social de vivienda, con el que buscamos intervenir en la regularización de fraccionamientos, en este caso, las colonias que son patrimonio de la Entidad.

Continuaremos con la regularización de la tenencia de la tierra en las colonias que son administradas por este Fideicomiso, otorgando certidumbre jurídica a los poseedores y propietarios de predios.

GESTION SOCIAL Y VIVIENDA

Este año 2018 continuaremos con la promoción de vivienda a la ciudadanía.

Otras actividades que se realizan en el departamento de Gestión Social, es atender a la ciudadanía que acude a estas oficinas para tratar todos los temas relacionados con la situación de la vivienda que actualmente habitan, misma que les fue otorgada por este Fideicomiso, se expiden estados de cuenta, asesoría de tramites diversos, convenios, algunos de estos trámites a su vez se canalizan al departamento Jurídico para la debida formalización.

Se acude a las invitaciones que se reciben por parte de las Delegaciones Municipales y otras dependencias de este Ayuntamiento, para que se instalen módulos de información y solicitud de vivienda para personas de escasos recursos.

AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
MARCO JURÍDICO
EJERCICIO FISCAL 2018



DEPENDENCIA O ENTIDAD PARAMUNICIPAL EJECUTORA: FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
PROYECTO: VIVIENDA Y SUELO URBANO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019
Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.
Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California.
Ley de Hacienda del Estado de Baja California.
Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.
Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público.
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California.
Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California y sus Municipios.
Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California.
Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana, Baja California.
Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.
Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.
Contrato de fecha 8 de junio de 1998, por el que se crea el Fideicomiso "Promotora Municipal de Tijuana".
Guía para el Diseño de la Matriz de indicadores para Resultados.
Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (3 de mayo de 2013).
Normas técnicas paramunicipales:
- NTP-02 Consumo de combustible.
 - NTP-03 Pago de servicios de agua, luz y teléfono.
 - NTP-05 Control de llamadas de larga distancia internacional y celulares.
 - NTP-06 Guarda de vehículos propiedad del Organismo y su uso en horas inhábiles.
 - NTP-07 Control de vales de gastos por comprobar.
 - NTP-08 Control de los préstamos al personal.
 - NTP-09 Mantenimiento correctivo de vehículos, maquinaria y equipo.
 - NTP-10 Aceptación de donaciones.
 - NTP-13 Contrato de comodato.
 - NTP-14 Baja de bienes muebles de activo fijo.
 - NTP-17 Relativo al Arrendamiento y/o Facilitación de Uso de Espacios en los Organismos Descentralizados.
 - NTP-20 Prestación de servicios medicos a empleados no sindicalizados.

NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABLE DEL PROGRAMA:
ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL DIRECTOR/DELEGADO:
ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL

AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
ACTA CIRCUNSTANCIADA
EJERCICIO FISCAL 2018



En la sala de juntas del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana, siendo las 14:00 horas del día 20 de Septiembre del 2017, se reunieron el siguiente personal adscrito al Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana: Ing. Juan Carlos Barragán Márquez, Director General; Lic. Luis Alberto Valencia Arechar, Subdirector Jurídico; el Lic. Juan Paz García, Subdirector Administrativo, la Arq. Sandra María Tapia Corora, Subdirectora de Vivienda y Uso de Suelo, la Lic. Karla Noemí Sánchez Acosta, Subdirectora de Gestión Social y Cobranza a efecto de establecer los acuerdos que determinen las modificaciones al Programa Operativo Anual para el Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana para el ejercicio fiscal 2018. Considerando las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California al Municipio de "formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y además, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana" y con motivo del Contrato de Fideicomiso de fecha 8 de Junio de 1998, celebrado por el Ayuntamiento de Tijuana en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, con la Institución Fiduciaria Banco Mexicano, S.A. de C.V. I.B.M.; es objetivo del organismo contribuir en la mejora de la infraestructura urbana de la ciudad de Tijuana mediante la gestión de reserva territorial apta para desarrollos habitacionales tipo social progresivo. En consecuencia se acuerda la realización de las siguientes actividades para dar cumplimiento al objetivo del programa 89, "Vivienda y Suelo Urbano":

Acuerdos tomados:

Fin del Programa: Contribuir a la mejora de la infraestructura urbana de la ciudad de Tijuana, mediante la administración, regularización y certidumbre jurídica a los fraccionamientos de PROMUN. La meta es atender un 95% de solicitudes.

Propósito del Programa: Los ciudadanos en desventaja social, que habitan en las colonias administradas por PROMUN, obtienen infraestructura urbana mejorada y certidumbre en su patrimonio. La meta es atender un 95% de solicitudes.

Componente 1: Recuperar y obtener vivienda disponible para su oferta.

Actividad 1.- Realizar levantamiento de censo. Se llevaran a cabo censos de las viviendas que se encuentran deshabitadas y con daños para los procesos extrajudiciales o judiciales que tengan lugar. Medición a través de informes trimestrales (4 anuales).

Actividad 2.- Ejecutar el seguimiento al plan de cobranza. La meta son informes trimestrales (4 anuales), que establezcan las actividades que se realizan en cumplimiento al plan de cobranza sobre la cartera de clientes del Fideicomiso.

Actividad 3. Gestionar la Adquisición de Reserva Territorial. Actividad que se medirá a través de informes semestrales (2 anuales), en los que se detallaran los avances y porcentajes en los que se encuentre.

Componente 2: Otorgar a propietarios de predios y viviendas, certeza jurídica en su patrimonio.

Actividad 1.- Realizar seguimiento a las gestiones de recuperación de viviendas y de cartera. La meta son informes trimestrales (4 anuales).

Actividad 2.- Realizar seguimiento de regularización de la tenencia de la tierra. La meta son informes trimestrales (4 anuales).

Actividad 3. Gestionar la Desincorporación de bienes inmuebles no habitables. Actividad que se realizara con el proposito de cumplir con las leyes y reglamentos relativos a las áreas de donación de los fraccionamientos creados o administrados por el Fideicomiso. Actividad medible a través de informes semestrales (2 anuales).

Componente 3: Realizar mantenimiento periódico a la infraestructura de los fraccionamientos.

Actividad 1.- Ejecutar el seguimiento al plan de mantenimiento continuo. Medible a través informes mensuales (12 anuales). Seguimiento a las contrataciones de servicios para el mantenimiento de los diferentes fraccionamientos administrados por el Fideicomiso.

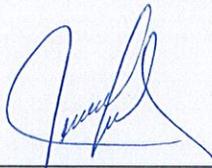
Actividad 2.- Rehabilitar viviendas recuperadas. Informes trimestrales (4 anuales) de las acciones dirigidas a la rehabilitación de vivienda recuperada.

Actividad 3.- Elaborar proyectos de infraestructura. Informes trimestrales (4 anuales) sobre los proyectos o estudios realizados en los inmuebles administrados por el Fideicomiso.

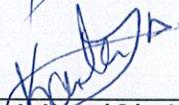
AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
ACTA CIRCUNSTANCIADA
EJERCICIO FISCAL 2018

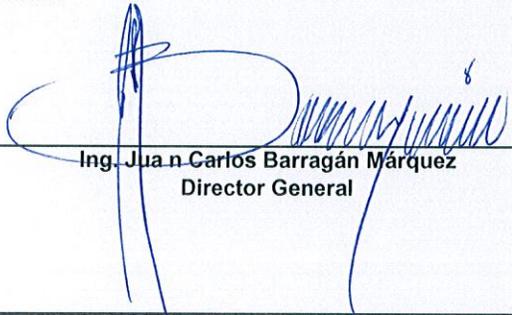



Lic. Luis Alberto Valencia Arechar
Subdirector Jurídico


Lic. Juan Paz García
Subdirector Administrativo

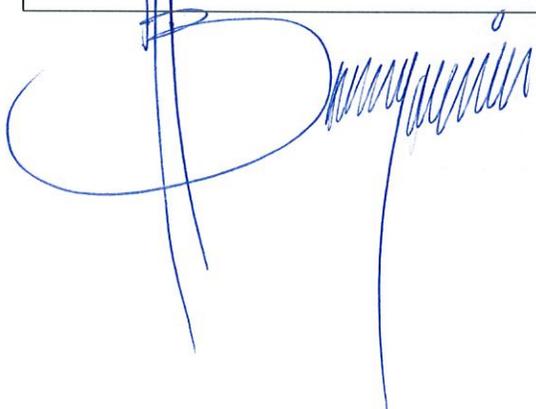

Arq. Sandra Maria tapia Corona
Subdirectora de Vivienda y Suelo Urbano

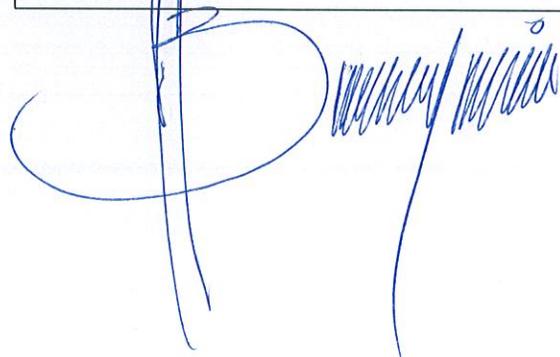

Lic. Karla Noemí Sánchez Acosta
Subdirección de Gestión


Ing. Juan Carlos Barragán Márquez
Director General

NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABLE DEL PROGRAMA:
ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL

NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABLE DEL PROGRAMA:
ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL





AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
MATRIZ DE PLANEACIÓN DE ESTRATEGIAS
EJERCICIO FISCAL 2018

SECRETARÍA RESPONSABLE: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
 DEPENDENCIA EJECUTORA: FIDECOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
 NÚMERO DE PROGRAMA: 89



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2019	
No. LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN LÍNEA ACCIÓN	No. LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN LÍNEA ACCIÓN	No. LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN LÍNEA ACCIÓN
2-5-2-1.	DESARROLLAR Y PROMOVER VIVIENDA DIGNA QUE FOMENTA EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS.	5-4-1.3.	AMPLIA LAS OPORTUNIDADES DE ACCESO A LA VIVIENDA DIGNA Y SUSTENTABLE, PROMOVENDO LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LOS CREDITOS DE VIVIENDA NUEVA Y USADA.	4-3-1.2	EJE 4- CIUDAD SUSTENTABLE ALENTAR A LA CIUDADANIA A INSCRIBIR SU PROPIEDAD EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
2-5-3-2	FORTALECER LAS INSTANCIAS E INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, CON EL FIN DE CONJUGAR ESFUERZOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA.	5-4-1.7	INSTRUMENTAR ESQUEMAS DE COORDINACIÓN CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y LA SOCIEDAD ORGANIZADA, PARA BRINDAR SERVICIOS EN UN ENTORNO DIGNO DE VIVIENDA A FIN DE EVITAR SU ABANDONO A CAUSA DE INSEGURIDAD Y DESABASTO DE SERVICIOS.	4-3-2.1	IMPULSAR PROGRAMAS PARCIALES, PLANES ESTRATEGICOS Y PROYECTOS URBANOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CIUDAD.
2-5-2-2.	DESARROLLAR UN NUEVO MODELO DE ATENCION DE NECESIDADES DE VIVIENDA PARA DISTINTOS SEGMENTOS DE LA POBLACION Y LA ATENCION A LA POBLACION NO CUBIERTA POR LA SEGURIDAD SOCIAL, INCENTIVANDO SU INSERCIÓN A LA ECONOMÍA FORMAL.	5-4-2.2.	GENERAR LAS RESERVAS DE SUELO PARA DESARROLLAR CONJUNTOS HABITACIONALES EN LOS QUE SE CONSTRUYA VIVIENDA QUE TENGA PRECIO DE VENTA ACCESIBLE PARA LA POBLACION DE BAJOS RECURSOS.		
2-5-3-1	FORTALECER LAS INSTANCIAS E INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, CON EL FIN DE CONJUGAR ESFUERZOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA.	5-4-1.7	INSTRUMENTAR ESQUEMAS DE COORDINACIÓN CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y LA SOCIEDAD ORGANIZADA, PARA BRINDAR SERVICIOS EN UN ENTORNO DIGNO DE VIVIENDA A FIN DE EVITAR SU ABANDONO A CAUSA DE INSEGURIDAD Y DESABASTO DE SERVICIOS.		
<p align="center">NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABLE DEL PROGRAMA ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ DIRECTOR GENERAL</p>		<p align="center">NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DELEGADO: ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ DIRECTOR GENERAL</p>			



EJE	OBJETIVO (S)	ESTRATEGIA (S)	LINEAS DE ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE (S)
EJE 4- CIUDAD SUSTENTABLE	4-3 PROMOVER UN EFECTIVO ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO	4-3-1 CONSOLIDAR UN CATASTRO EFICIENTE Y SUSTENTABLE	4-3-1.2 ALLENTAR A LA CIUDADANIA A INSCRIBIR SU PROPIEDAD EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO PARA OBTENER CERTEZA JURIDICA.	ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ- DIRECTOR DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA.

NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABLE DEL PROGRAMA:
 ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ
 DIRECTOR GENERAL

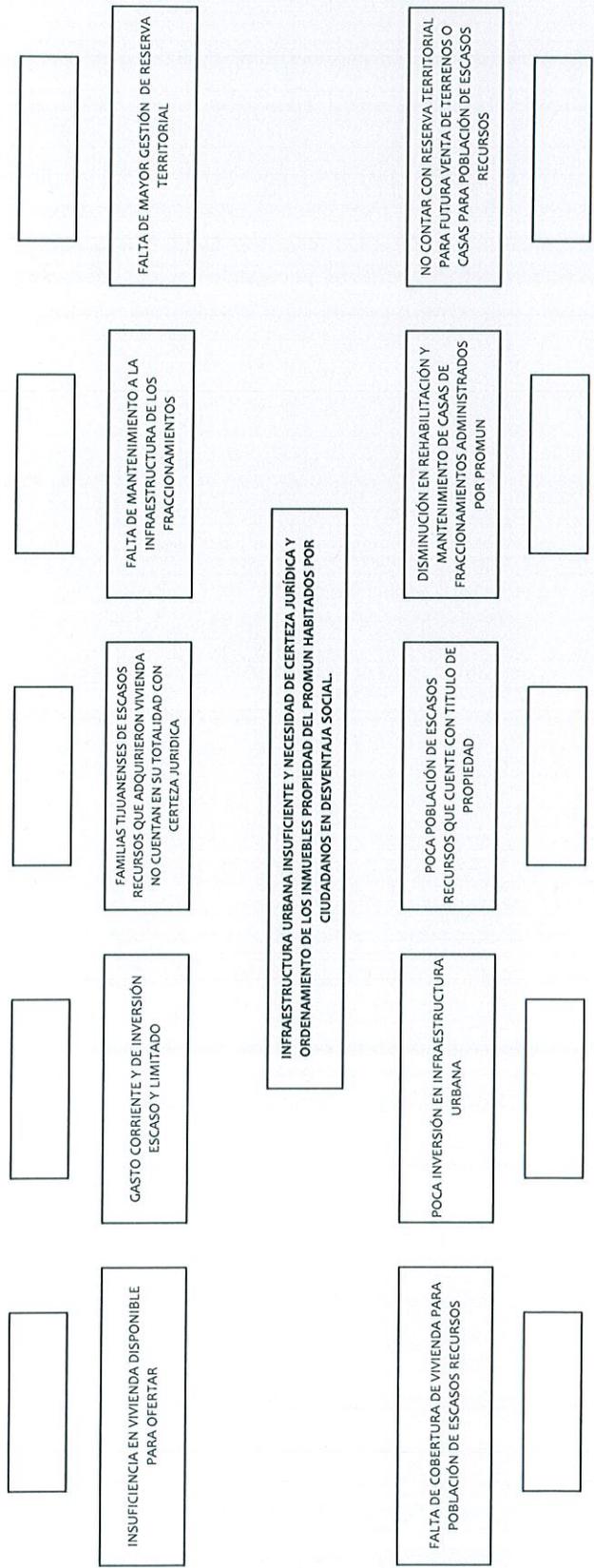
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR/DELEGADO:
 ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ
 DIRECTOR GENERAL



**AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
ÁRBOL DE CAUSAS Y EFECTOS EJERCICIO FISCAL 2018**

SECRETARÍA: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
 DEPENDENCIA: FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
 NOMBRE DEL PROGRAMA: VIVIENDA Y SUELO URBANO
 OBJETIVO PRINCIPAL DEL PMD 2017-2019: SER UNA METROPOLI DE VANGUARDIA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, EQUIPAMIENTO Y LOGÍSTICA, INTEGRADA COMO ZONA METROPOLITANA, ORDENADA, LIMPIA Y DEBIDAMENTE ALUMBRADA CON VALIDADES MODERNAS QUE PERMITEN UNA MOVILIDAD EFICIENTE.

PROGRAMA No. 89



NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABLE DEL PROGRAMA:
 ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ
 DIRECTOR GENERAL



NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR/DELEGADO:
 ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ
 DIRECTOR GENERAL



AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
ÁRBOL DE PROBLEMAS EJERCICIO FISCAL 2018



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
FIDELCOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
VIVIENDA Y SUELO URBANO

SECRETARÍA:
DEPENDENCIA:
NOMBRE DEL PROGRAMA:

SER UNA METROPOLI DE VANGUARDIA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO,
EQUIPAMIENTO Y LOGÍSTICA, INTEGRADA COMO ZONA METROPOLITANA, ORDENADA,
LIMPIA Y DEBIDAMENTE ALUMBRADA CON VIALIDADES MODERNAS QUE PERMITEN UNA
MOVILIDAD EFICIENTE.

OBJETIVO PRINCIPAL DEL PMD 2017-2019:

PROGRAMA No. 89

INFRAESTRUCTURA URBANA SUFICIENTE, CERTEZA JURÍDICA Y REGULACIÓN DE
FRACCIONAMIENTOS DE PROMUN DESTINADOS A OTORGAR VIVIENDA A POBLACION DE
TIJUANA DE ESCASOS RECURSOS

INFRAESTRUCTURA URBANA INSUFICIENTE Y NECESIDAD DE CERTEZA JURÍDICA Y ORDENAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON
PROPIEDAD DEL PROMUN HABITADOS POR CIUDADANOS EN DESVENTAJA SOCIAL.

INSUFICIENCIA EN VIVIENDA
DISPONIBLE PARA OFERTAR

GASTO CORRIENTE Y
DE INVERSIÓN
ESCASO Y LIMITADO

FAMILIAS DE ESCASOS
RECURSOS QUE
ADQUIRIERON VIVIENDA
NO CUENTAN EN SU
TOTALIDAD CON
CERTEZA JURÍDICA

FALTA
MANTENIMIENTO A
LA
INFRAESTRUCTURA
DE LOS
FRACCIONAMIENTOS

FALTA DE MAYOR
GESTIÓN DE RESERVA
TERRITORIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA:
ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR/DELEGADO:
ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL

AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
ÁRBOL DE OBJETIVOS EJERCICIO FISCAL 2018



XXII AYUNTAMIENTO
TIJUANA

PROGRAMA No. 89

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
VIVIENDA Y SUELO URBANO

SER UNA METROPOLI DE VANGUARDIA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, EQUIPAMIENTO Y LOGÍSTICA, INTEGRADA COMO ZONA METROPOLITANA, ORDENADA, LIMPIA Y DEBIDAMENTE ALUMBRADA CON VIALIDADES MODERNAS QUE PERMITEN UNA MOVILIDAD EFICIENTE.

SECRETARÍA:
DEPENDENCIA:
NOMBRE DEL PROGRAMA:
OBJETIVO PRINCIPAL DEL PMD 2016-2019:

CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE TIJUANA, ADMINISTRANDO, REGULANDO Y DANDO CERTEZA JURÍDICA A LOS FRACCIONAMIENTOS DE PROMUN DESTINADO A OTORGAR VIVIENDA A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS.

LOS CIUDADANOS EN DESVENTAJA SOCIAL QUE HABITAN EN COLONIAS ADMINISTRADAS POR PROMUN OBTIENEN INFRAESTRUCTURA URBANA MEJORADA Y CERTIDUMBRE EN SU PATRIMONIO

VIVIENDA OBTENIDA Y RECUPERADA DISPONIBLE PARA SU OFERTA

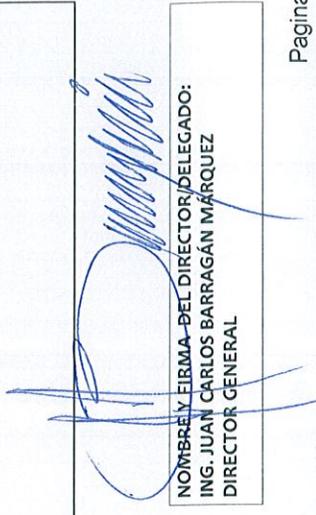
ADMINISTRAR CON EFICIENCIA LOS RECURSOS QUE SE ASIGNAN Y SE OBTIENEN ACTUALMENTE EN EL ORGANISMO

A LOS PROPIETARIOS DE PREDIOS Y VIVIENDAS, SE LES OTORGA CERTEZA JURÍDICA EN SU PATRIMONIO

LA INFRAESTRUCTURA DE LOS FRACCIONAMIENTOS RECIBE MANTENIMIENTO PERIÓDICO

GESTIONAR RESERVA TERRITORIAL


NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA:
ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL


NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR/DELEGADO:
ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA:
DEPENDENCIA:
NOMBRE DEL
PROGRAMA:

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
VIVIENDA Y SUELO URBANO

AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
MATRIZ DE INDICADORES EJERCICIO FISCAL 2018



PRESUPUESTO: 2018

NO. PROGRAMA : 89

EJE PND 2013-2018: II-MEXICO INCLUYENTE

EJE PED 2014-2019: 5- INFRAESTRUCTURA PARA LA
COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO

EJE PMD 2017-2019: 4- CIUDAD SUSTENTABLE

No. DE LINEA DE ACCION PMD: 4.3.1.1 ALENTAR A LA CIUDADANIA A
INSCRIBIR SU PROPIEDAD EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
COMERCIO PARA OBTENER CERTEZA JURIDICA.

CLASIFICACION PROGRAMATICA:		PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		CARACTERISTICAS GENERALES:					
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		2							
CLASIFICACION		FINALIDAD (fi):		FUNCIÓN (fu):		SUB FUNCIÓN (sf):			
E- Prestación de Servicios Públicos		2.- DESARROLLO SOCIAL		2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO			
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADOR				UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS	
		1 NOMBRE DEL INDICADOR- 2 METODO DE CÁLCULO- 3 META INICIAL- 4 INTERPRETACIÓN- 5 FRECUENCIA DE MEDICIÓN- 6 TIPO- 7 SENTIDO- 8 DIMENSIÓN							
FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE TIJUANA, MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN, REGULARIZACIÓN Y CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS FRACCIONAMIENTOS DE PROMUN DESTINADOS A OTORGAR VIVIENDA A POBLACIÓN DE TIJUANA DE ESCASOS RECURSOS.	1	PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS DE FAMILIAS TIJUANENSES DE ESCASOS RECURSOS.				PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS	SOLICITUDES ATENDIDAS ANUALES - GESTIÓN SOCIAL DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA	QUE LOS RESIDENTES DE LOS FRACCIONAMIENTOS RESPONDAN FAVORABLEMENTE A PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS.
		2	PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS DE FAMILIAS TIJUANENSES DE ESCASOS RECURSOS = (SOLICITUDES ATENDIDAS / SOLICITUDES RECIBIDAS) * 100.						
		3	ANUAL						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
						95%			
		4	REPRESENTA EL PORCENTAJE SOLICITUDES ACEPTADAS DE FAMILIAS TIJUANENSES DE ESCASOS RECURSOS.						
		5	ANUAL						
		6	ESTRATÉGICO						
7	ASCENDENTE								
8	EFICACIA								
P1	LOS CIUDADANOS EN DESVENTAJA SOCIAL QUE HABITAN EN COLONIAS ADMINISTRADAS POR PROMUN OBTIENEN INFRAESTRUCTURA URBANA MEJORADA Y CERTIDUMBRE EN SU PATRIMONIO	1	PORCENTAJE PROMEDIO DE EFECTIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL FIDEICOMISO.				PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	INFORME SEMESTRAL - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA	QUE LOS RESIDENTES DE LOS FRACCIONAMIENTOS RESPONDAN FAVORABLEMENTE A LAS INVITACIONES.
		2	PORCENTAJE PROMEDIO DE EFECTIVIDAD DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL FIDEICOMISO = (PORCENTAJE LOGRADO COMPONENTE 1 + PORCENTAJE LOGRADO COMPONENTE 2 + PORCENTAJE LOGRADO COMPONENTE 3 + PORCENTAJE LOGRADO COMPONENTE 4) / PORCENTAJE LOGRADO COMPONENTE 5						
		3	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
				45%		50%			
		4	REPRESENTA EL PORCENTAJE PROMEDIO DE EFECTIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL FIDEICOMISO.						
		5	SEMESTRAL						
		6	ESTRATÉGICO						
7	ASCENDENTE								
8	EFICACIA								
P1C1	VIVIENDA OBTENIDA Y RECUPERADA DISPONIBLE PARA SU OFERTA	1	PORCENTAJE DE VIVIENDA RECUPERADA, OFERTADA				PORCENTAJE DE VIVIENDA RECUPERADA, OFERTADA	INFORME TRIMESTRAL - GESTIÓN SOCIAL DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA	QUE SE LES DE SEGUIMIENTO OPORTUNO Y PUNTUAL A LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES DE RECUPERACION DE VIVIENDA.
		2	PORCENTAJE DE VIVIENDA RECUPERADA, OFERTADA = (INFORME REALIZADO / INFORME PROGRAMADO) * 100.						
		3	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		4	REPRESENTA EL PORCENTAJE DE VIVIENDAS OFERTADAS RESPECTO DE LAS VIVIENDAS RECUPERADAS.						
		5	TRIMESTRAL						
		6	ESTRATÉGICO						
7	ASCENDENTE								
8	EFICACIA								
P1C1A1	REALIZAR LEVANTAMIENTO DE CENSO	1	CENSO				CENSO	CENSO TRIMESTRAL - GESTIÓN SOCIAL DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL TIJUANA	QUE EL ACCESO POR LOS EVENTOS CLIMATOLÓGICOS O DE SEGURIDAD PUBLICA PERMITAN EL ACCESO DEL PERSONAL A LOS FRACCIONAMIENTOS
		2	(CENSO REALIZADO / CENSO PROGRAMADO) * 100						
		3	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		4	REPRESENTA EL LOGRO DE OBTENER CENSO REALIZADO POR TRIMESTRE.						
		5	TRIMESTRAL						
		6	GESTIÓN						
7	ASCENDENTE								
8	EFICACIA								
P1C1A2	EJECUTAR EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE COBRANZA	1	INFORME DE PLAN DE COBRANZA				INFORME DE COBRANZA	INFORME DE PLAN DE COBRANZA TRIMESTRAL - GESTIÓN SOCIAL DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA	QUE LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS QUE ACCEDIERON A UNA VIVIENDA CONSERVEN SUS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS
		2	(INFORME LOGRADO / INFORME PROGRAMADO) * 100						
		3	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		4	REPRESENTA EL PLAN DE COBRANZA POR TRIMESTRE						

		5	TRIMESTRAL						
		6	GESTIÓN						
		7	ASCENDENTE						
		8	EFICACIA						
P1C1A3	GESTIONAR LA ADQUISICION DE RESERVA TERRITORIAL	1	INFORME DE GESTION DE ADQUISICION DE RESERVA				INFORME DE ADQUISICIÓN DE RESERVA TERRITORIAL	INFORME DE GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE RESERVA TERRITORIAL - SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA.	QUE LOS PROPIETARIOS DE PREDIOS FACTIBLES PARA DESARROLLO HABITACIONAL ESTEN DISPUESTOS A COLABORAR CON EL GOBIERNO MUNICIPAL
		2	$(\text{INFORME LOGRADO}/\text{INFORME PROGRAMADO}) * 100$						
		3	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		4	REPRESENTA EL NÚMERO DE GESTIONES REQUERIDAS PARA						
		5	TRIMESTRAL						
		6	GESTIÓN						
		7	ASCENDENTE						
		8	EFICACIA						
P1C2	A LOS PROPIETARIOS DE PREDIOS Y VIVIENDAS, SE LES HA OTORGADO CERTEZA JURIDICA EN SU PATRIMONIO	1	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA REGULACIÓN JURÍDICA DEL PATRIMONIO				INFORME DE TITULACIONES Y RECUPERACIÓN	INFORME DE CUMPLIMIENTO EN LA REGULACIÓN JURÍDICA DEL PATRIMONIO - SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA	QUE LOS RESIDENTES DE LOS FRACCIONAMIENTOS RESPONDAN FAVORABLEMENTE A LAS INVITACIONES Y REALICEN LOS TRÁMITES Y PAGOS NECESARIOS.
		2	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA REGULACIÓN JURÍDICA DEL PATRIMONIO = (OBLIGACIONES CONTRACTUALES REALIZADAS / OBLIGACIONES CONTRACTUALES SOLICITADAS) * 100						
		3	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		4	MUESTRA EL PORCENTAJE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SOLICITARON Y FUERON ATENDIDAS POR TRIMESTRE						
		5	TRIMESTRAL						
		6	ESTRATÉGICO						
		7	ASCENDENTE						
		8	EFICACIA						
P1C2A1	REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES DE RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS Y DE CARTERA	1	INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES DE RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS				INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES DE RECUPERACIÓN DE VIVIENDA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES DE RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS - SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA	QUE LAS AUTORIDADES JUDICIALES RESPONDAN CON PRONTITUD Y OPORTUNIDAD A LAS GESTIONES LEGALES DE RECUPERACION DE VIVIENDA.
		2	$(\text{INFORME LOGRADO}/\text{INFORME PROGRAMADO}) * 100$						
		3	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		4	REPRESENTA EL LOGRO DE GESTIONES DE RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS POR TRIMESTRE						
		5	TRIMESTRAL						
		6	GESTIÓN						
		7	ASCENDENTE						
		8	EFICACIA						
P1C2A2	REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	1	INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA				INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	INFORME DE SEGUIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA - SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA	QUE LOS RESIDENTES DE LOS FRACCIONAMIENTOS RESPONDAN FAVORABLEMENTE A LAS INVITACIONES Y REALICEN LOS TRÁMITES Y PAGOS NECESARIOS.
		2	$(\text{INFORME LOGRADO}/\text{INFORME PROGRAMADO}) * 100$						
		3	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		4	REPRESENTA EL LOGRO EN EL SEGUIMIENTO DE						
		5	TRIMESTRAL						
		6	GESTIÓN						
		7	ASCENDENTE						
		8	EFICACIA						
P1C2A3	GESTIONAR LA DESINCORPORACION DE BIENES INMUEBLES NO HABITABLES	1	INFORME DE GESTIÓN DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES NO HABITABLES				INFORME DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES NO HABITABLES	INFORME DE GESTIÓN DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES NO HABITABLES - SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA.	QUE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO APOYEN DE MANERA EXPEDITA Y OPORTUNA A LOS TRÁMITES REQUERIDOS.
		2	$(\text{INFORME LOGRADO}/\text{INFORME PROGRAMADO}) * 100$						
		3	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		4	REPRESENTA EL NÚMERO DE GESTIONES REQUERIDAS PARA LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES NO HABITABLES						
		5	TRIMESTRAL						
		6	GESTIÓN						
		7	ASCENDENTE						
		8	EFICACIA						
P1C3	LA INFRAESTRUCTURA DE LOS FRACCIONAMIENTOS HA RECIBIDO MANTENIMIENTO PERIODICO	1	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA REALIZADO EN LAS COLONIAS ASIGNADAS AL ORGANISMO				PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA	INFORME DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS FRACCIONAMIENTOS - SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA	QUE EL ACCESO POR LOS EVENTOS CLIMATOLÓGICOS O DE SEGURIDAD PÚBLICA PERMITAN EL ACCESO DEL PERSONAL A LOS FRACCIONAMIENTOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA.
		2	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA REALIZADO EN LOS FRACCIONAMIENTOS ASIGNADOS AL ORGANISMO = (MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA REALIZADA / MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA ASIGNADA) * 100						
		3	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		4	MUESTRA EL PORCENTAJE LOGRADO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA						
		5	TRIMESTRAL						
		6	ESTRATÉGICO						
		7	ASCENDENTE						
		8	EFICACIA						
		1	INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANTENIMIENTO CONTINUO						

P1C3A1	EJECUTAR EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANTENIMIENTO CONTINUO	2	(INFORME LOGRADO/INFORME PROGRAMADO)*100				INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANTENIMIENTO CONTINUO	INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANTENIMIENTO CONTINUO - SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA	QUE EL ACCESO POR LOS EVENTOS CLIMATOLÓGICOS O DE SEGURIDAD PÚBLICA PERMITAN EL ACCESO DEL PERSONAL A LOS FRACCIONAMIENTOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA.
		3	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		4	REPRESENTA EL LOGRO DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO CONTINUO POR TRIMESTRE						
		5	TRIMESTRAL						
		6	GESTIÓN						
		7	ASCENDENTE						
8	EFICACIA								
P1C3A2	REHABILITAR VIVIENDAS RECUPERADAS	1	INFORME DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS RECUPERADAS				INFORME DE REHABILITACION DE VIVIENDAS RECUPERADAS	INFORME DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS RECUPERADAS - SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA	QUE EL ACCESO POR LOS EVENTOS CLIMATOLÓGICOS O DE SEGURIDAD PÚBLICA PERMITAN EL ACCESO DEL PERSONAL A LOS FRACCIONAMIENTOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA.
		2	(INFORME LOGRADO/INFORME PROGRAMADO)*100						
		3	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		4	REPRESENTA EL LOGRO DE LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS RECUPERADAS POR TRIMESTRE						
		5	TRIMESTRAL						
		6	GESTIÓN						
7	ASCENDENTE								
8	EFICACIA								
P1C3A3	ELABORAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	1	INFORME DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA				INFORME DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	INFORME DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA - SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA	QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE LLENA LA PANTILLA DE PERSONAL
		2	(INFORME LOGRADO/INFORME PROGRAMADO)*100						
		3	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
			25%	25%	25%	25%			
		4	REPRESENTA EL LOGRO DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE						
		5	TRIMESTRAL						
		6	GESTIÓN						
7	ASCENDENTE								
8	EFICACIA								

NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

ING. JUAN CARLOS BARRAÁN MÁRQUEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR/DELEGADO:

ING. JUAN CARLOS BARRAÁN MÁRQUEZ

AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO FISCAL 2018

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPENDENCIA RESPONSABLE: FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOMBRE DEL PROGRAMA: VIVIENDA Y SUELO URBANO
OBJETIVO PRINCIPAL DEL PMD: 4.- SER UNA METROPOLI DE VANGUARDIA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, EQUIPAMIENTO Y LOGÍSTICA, INTEGRADAS COMO ZONA METROPOLITANA, ORDENADA, LIMPIA Y TERMINAMENTE ALIMBRADA CON VALIDADES MODERNAS QUE PERMITAN UNA CALIDAD DE VIDA BUENA Y EFICIENTE.

SECRETARÍA: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPENDENCIA RESPONSABLE: FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOMBRE DEL PROGRAMA: VIVIENDA Y SUELO URBANO
OBJETIVO PRINCIPAL DEL PMD: 4.- SER UNA METROPOLI DE VANGUARDIA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, EQUIPAMIENTO Y LOGÍSTICA, INTEGRADAS COMO ZONA METROPOLITANA, ORDENADA, LIMPIA Y TERMINAMENTE ALIMBRADA CON VALIDADES MODERNAS QUE PERMITAN UNA CALIDAD DE VIDA BUENA Y EFICIENTE.

SECRETARÍA: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPENDENCIA RESPONSABLE: FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
NOMBRE DEL PROGRAMA: VIVIENDA Y SUELO URBANO
OBJETIVO PRINCIPAL DEL PMD: 4.- SER UNA METROPOLI DE VANGUARDIA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, EQUIPAMIENTO Y LOGÍSTICA, INTEGRADAS COMO ZONA METROPOLITANA, ORDENADA, LIMPIA Y TERMINAMENTE ALIMBRADA CON VALIDADES MODERNAS QUE PERMITAN UNA CALIDAD DE VIDA BUENA Y EFICIENTE.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CLAVE PROGRAMÁTICA	NIVEL	FIN, PROPOSITO, COMPONENTE O ACTIVIDAD (DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO)	UNIDAD DE MEDIDA	DESAGREGACIÓN POR SEXO:			VINCULACIÓN LINEA DE ACCIÓN PMD	PRESUPUESTO POR COMPONENTE	100000	200000	300000	400000	500000	600000	700000	800000	900000	PRESUPUESTO TOTAL
					MASCULINO	FEMENINO	DE ADICIÓN												
4.6.1.1.2.1	030000	FIN	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE TIJUANA, ADMINISTRANDO, REGULARIZANDO Y DANDO CERTEZA JURÍDICA A LOS FRACCIONAMIENTOS DE PROMIUM DESTINADOS A OTORGAR VIVIENDA A POBLACIÓN DE TIJUANA DE ESCASOS RECURSOS.	SOLICITUD DE TRAMITE	95%			4.3-1.2	\$ 13,064,134.00	\$ 7,716,445.00	\$ 3,273,306.00	\$ -	\$ 45,000.00	\$ 1,110,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,064,134.00
4.6.1.1.2.1	031000	PI	LOS CIUDADANOS EN DESVENTAJA SOCIAL QUE HABITAN EN COLONIAS ADMINISTRADAS POR PROMIUM OBTIENEN INFRAESTRUCTURA URBANA MEJORADA Y CERTIDUMBRE EN SU PATRIMONIO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	50%	45%		4.3-1.2	\$ 13,064,134.00	\$ 7,716,445.00	\$ 3,273,306.00	\$ -	\$ 45,000.00	\$ 1,110,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,064,134.00
4.6.1.1.2.1	031000	PICI	VIVIENDA OBTENIDA Y RECUPERADA DISPONIBLE PARA SU OBTENIDA	INFORME DE GESTION				4.3-1.2	\$ 3,794,710.00	\$ 2,356,939.00	\$ 596,923.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,794,710.00
4.6.1.1.2.1	031001	PICI01	REALIZAR LEVANTAMIENTO DE CENSO	CENSO				4.3-1.2	\$ 727,096.00	\$ 92,658.00	\$ 319,752.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 727,096.00
4.6.1.1.2.1	031003	PICI02	EJECUTAR SEGUIMIENTO A PLAN DE COBRANZA	INFORME DE COBRANZA				4.3-1.2	\$ 774,465.00	\$ 96,195.00	\$ 377,948.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 774,465.00
4.6.1.1.2.1	031801	PICI03	GESTIONAR LA ADQUISICION DE RESERVA TERRITORIAL	DEGESTION DE ADQUISICION DE RESERVA TERRITORIAL				4.3-1.2	\$ 86,031.00	\$ 33,742.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 86,031.00
4.6.1.1.2.1	031700	PICI	A LOS PROPIETARIOS DE BIENES Y VIVIENDAS SE LE HA OTORGADO CERTEZA JURIDICA EN SU PATRIMONIO	INFORME DE TITULACIONES Y RECUPERACION DE BIENES				4.3-1.2	\$ 3,848,264.00	\$ 2,918,914.00	\$ 198,517.00	\$ 716,332.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,848,264.00
4.6.1.1.2.1	031701	PICI01	REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES DE RECUPERACION DE BIENES Y VIVIENDAS DE LOS HABITANTES DE LAS VIVIENDAS Y DE COBRIER.	INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS GESTIONES DE RECUPERACION DE BIENES Y VIVIENDAS DE LOS HABITANTES DE LAS VIVIENDAS Y DE COBRIER.				4.3-1.2	\$ 1,365,970.00	\$ 174,775.00	\$ 522,074.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,365,970.00
4.6.1.1.2.1	031702	PICI02	REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	SEGUIMIENTO LAS REGULARIZACIONES DE LA TENENCIA DE LA TIERRA				4.3-1.2	\$ 704,813.00	\$ -	\$ 194,159.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 704,813.00
4.6.1.1.2.1	031802	PICI03	GESTIONAR LA DESINCORPORACION DE BIENES INMUEBLES NO HABITABLES	INFORME DE GESTION DE BIENES INMUEBLES NO HABITABLES				4.3-1.2	\$ 86,031.00	\$ 33,742.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 86,031.00
4.6.1.1.4.1	031400	PICS	LA INFRAESTRUCTURA DE LOS FRACCIONAMIENTOS HA RECIBIDO MANTENIMIENTO PERIODICO	INFORME DE MANTENIMIENTO PERIODICO				4.3-1.2	\$ 6,040,766.00	\$ 2,446,939.00	\$ 2,260,550.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 1,110,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,040,766.00
4.6.1.1.4.1	031401	PICS01	EJECUTAR EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANTENIMIENTO CONTINUO	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANTENIMIENTO CONTINUO				4.3-1.2	\$ 931,917.00	\$ 109,175.00	\$ 1,888,202.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 931,917.00
4.6.1.1.4.1	031402	PICS02	REHABILITAR VIVIENDAS RECUPERADAS	REHABILITACION DE VIVIENDAS RECUPERADAS				4.3-1.2	\$ 651,800.00	\$ 96,196.00	\$ 186,174.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 960,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 651,800.00
4.6.1.1.4.1	031403	PICS03	ELABORAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	ELABORACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA				4.3-1.2	\$ 865,222.00	\$ 186,174.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 150,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 865,222.00


 NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABLE DEL PROGRAMA:
 ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ



AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
COMPARATIVO DE METAS DE PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 CON PRONOSTICO DE CIERRE VS PROYECTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Dependencia, Delegación y/o Paramunicipal		Nombre del Programa:									
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA		VIVIENDA Y SUELO URBANO									
Titolár o Responsable:		Objetivo del Programa:									
ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ		CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE TIJUANA OFRECIENDO A LOS CIUDADANOS EN DESVENTAJA SOCIAL ACCESO A UNA VIVIENDA O LOTE									
Ramo:		Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019									
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		Eje									
Unidad Admva.	Nivel	Clave Presupuestal	Subprograma / Actividades	METAS							Justificación y/o Observaciones
				Programado Autorizado a Sep. de 2017	Logrado a Sept. 2017	Proyectado a Dic. 2017	Cierre Proyectado 2017 (A)	Proyectado para 2018 (B)	Diferencia 2017 - 2018 (A - B)		
4.6.1.1.2.1	Fin	0300000	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE TIJUANA, ADMINISTRANDO, REGULARIZANDO Y DANDO CERTEZA JURÍDICA A LOS FRACCIONAMIENTOS DE PROMIUN DESTINADOS A OTORGAR VIVIENDA A POBLACION DE TIJUANA DE ESCASOS RECURSOS.	0	0%	95%	95%	95%	95%	0%	
4.6.1.1.2.1	Pro	031000	LOS CIUDADANOS EN DESVENTAJA SOCIAL QUE HABITAN EN COLONIAS ADMINISTRADAS POR PROMIUN OBTIENEN INFRAESTRUCTURA URBANA MEJORADA Y CERTIDUMBRE EN SU PATRIMONIO	95%	95%	95%	190%	190%	190%	0%	
4.6.1.1.2.1	Com	0311000	OBTENER VIVIENDA RECUPERADA PARA SU OFERTA	300%	300%	100%	400%	400%	400%	0%	
4.6.1.1.6.1	Act	031101	REALIZAR LEVANTAMIENTO DE CENSO	300%	300%	100%	400%	400%	400%	0%	
4.6.1.1.6.1	Act	031102	DAR SEGUIMIENTO A VIVIENDAS ENTREGADAS	300%	300%	100%	400%	400%	400%	400%	Esta actividad fue incluida dentro de otras actividades en 2018 a efectos de reducir el número de actividades y componentes de conformidad a la MML
4.6.1.1.6.1	Act	031103	DAR SEGUIMIENTO AL PLAN DE COBRANZA	300%	300%	100%	400%	400%	400%	0%	
4.6.1.1.2.1	Act	031104	ENVIAR REPORTE DE ACTIVIDADES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	300%	300%	100%	400%	400%	400%	400%	Esta actividad se sigue llevando a cabo aunque no se lleva su registro de manera individual en 2018 se prorrateo entre todas las actividades a efectos de reducir el número de actividades y componentes de conformidad a la MML



AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
COMPARATIVO DE METAS DE PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 CON PRONOSTICO DE CIERRE VS PROYECTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Dependencia, Delegación y/o Paramunicipal		Nombre del Programa:									
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA		VIVIENDA Y SUELO URBANO									
Título o Responsable:		Objetivo del Programa:									
ING. JUAN CARLOS BARRAGAN MÁRQUEZ		CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE TIJUANA OFRECIENDO A LOS CIUDADANOS EN DESVENTAJA SOCIAL ACCESO A UNA VIVIENDA O LOTE									
Ramo:		Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019									
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		Eje									
4. CIUDAD SUSTENTABLE											
Unidad Admva.	Nivel	Clave Presupuestal	Subprograma / Actividades	METAS					Justificación y/o Observaciones		
				Unidad de Medida	Programado Autorizado a Sep. de 2017	Logrado a Sept. 2017	Proyectado a Dic. 2017	Cierre Proyectado 2017 (A)		Proyectado para 2018 (B)	Diferencia 2017 - 2018 (A - B)
4.6.1.1.3.1	Com	031600	ADMINISTRAR CON EFICIENCIA LOS RECURSOS QUE SE ASIGNAN Y SE OBTIENEN ACTUALMENTE EN EL ORGANISMO	REPORTE	300%	300%	100%	400%	0%	400%	Esta actividad se sigue llevando a cabo aunque no se lleva su registro de manera individual en 2018 se prorrateo entre todas las actividades a efectos de reducir el número de actividades y componentes de conformidad a la MML
4.6.1.1.3.1	Act	031601	DAR SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS Y PROPIOS DEL ORGANISMO	REPORTE DE SEGUIMIENTO	300%	300%	100%	400%	0%	400%	Esta actividad se sigue llevando a cabo aunque no se lleva su registro de manera individual en 2018 se prorrateo entre todas las actividades a efectos de reducir el número de actividades y componentes de conformidad a la MML
4.6.1.1.5.1	Com	031700	OTORGAR A PROPIETARIOS DE PREDIOS Y CASA HABITACIÓN, CERTEZA JURIDICA EN SU PATRIMONIO	INFORME	300%	300%	100%	400%	400%	0%	
4.6.1.1.5.1	Act	031701	REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES DE RECUPERACION DE VIVIENDAS	INFORME	300%	300%	100%	400%	400%	0%	
4.6.1.1.5.1	Act	031702	DAR SEGUIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	INFORME	300%	300%	100%	400%	400%	0%	
4.6.1.1.5.1	Act	031703	DAR SEGUIMIENTO A LA RECUPERACION DE CARTERA	INFORME	300%	300%	100%	400%	400%	400%	Esta actividad fue incluida dentro de otras actividades en 2018 a efectos de reducir el número de actividades y componentes de conformidad a la MML



AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
COMPARATIVO DE METAS DE PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 CON PRONOSTICO DE CIERRE VS PROYECTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Dependencia, Delegación y/o Paramunicipal		Nombre del Programa:								
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA		VIVIENDA Y SUELO URBANO								
Título o Responsable:		Objetivo del Programa:								
ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ		CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE TIJUANA OFRECIENDO A LOS CIUDADANOS EN DESVENTAJA SOCIAL ACCESO A UNA VIVIENDA O LOTE								
Ramo:		Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019								
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		Ej								
4- CIUDAD SUSTENTABLE										
Unidad Admva.	Nivel	Clave Presupuestal	Subprograma / Actividades	METAS						Justificación y/o Observaciones
				Programado Autorizado a Sep. de 2017	Logrado a Sept. 2017	Proyectado a Dic. 2017	Cierre Proyectado 2017 (A)	Proyectado para 2018 (B)	Diferencia 2017 - 2018 (A - B)	
4.6.1.1.4.1	Com	031400	REALIZAR MANTENIMIENTO PERIODICO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS FRACCIONAMIENTOS	300%	300%	100%	400%	400%	0%	
4.6.1.1.4.1	Act	031401	EJECUTAR EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANTENIMIENTO CONTINUO	300%	300%	100%	400%	400%	0%	
4.6.1.1.4.1	Act	031402	REHABILITAR VIVIENDAS RECUPERADAS	300%	300%	100%	400%	400%	0%	
4.6.1.1.4.1	Act	031403	ELABORAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	300%	300%	100%	400%	400%	0%	
4.6.1.1.4.1	Act	031404	GESTIONAR TRAMITES ANTE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO	300%	300%	100%	400%	0%	400%	Esta actividad se sigue llevando a cabo aunque no se lleva su registro de manera individual en 2018 a efectos de reducir el numero de actividades y componentes de conformidad a la MIMI
4.6.1.1.8.1	Com	031800	GESTIONAR RESERVA TERRITORIAL	100%	100%	100%	200%	0%	200%	Esta actividad se sigue llevando a cabo aunque no se lleva su registro de manera individual en 2018 a efectos de reducir el numero de actividades y componentes de conformidad a la MIMI
4.6.1.1.8.1	Act	031801	GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE RESERVA TERRITORIAL	100%	100%	100%	200%	400%	-200%	Se incrementa la frecuencia de la entrega del reporte de semestral al trimestral.



AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
COMPARATIVO DE METAS DE PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 CON PRONOSTICO DE CIERRE VS PROYECTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

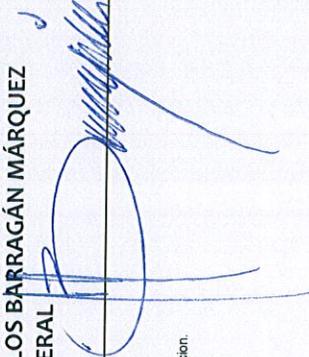
Dependencia, Delegación y/o Paramunicipal	FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA	
Titular o Responsable:	ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ	
Nombre del Programa:	VIVIENDA Y SUELO URBANO	
Objetivo del Programa:	CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CIUDAD DE TIJUANA OFRECIENDO A LOS CIUDADANOS EN DESVENTAJA SOCIAL ACCESO A UNA VIVIENDA O LOTE	
Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019	Eje	
Ramo:	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	

Unidad Admva.	Nivel	Clave Presupuestal	Subprograma / Actividades	Unidad de Medida	METAS					Justificación y/o Observaciones	
					Programado Autorizado a Sep. de 2017	Logrado a Sept. 2017	Proyectado a Dic. 2017	Cierre Proyectado 2017 (A)	Proyectado para 2018 (B)		Diferencia 2017 - 2018 (A-B)
4.6.1.1.8.1	Act	031802	GESTIONAR LA DESINCORPORACION DE BIENES INMUEBLES NO HABITABLES	INFORME	100%	100%	100%	200%	400%	-200%	Se incrementa la frecuencia de la entrega del reporte de semestral al trimestral.
4.6.1.1.8.1	Act	031803	ACTUALIZAR EL PADRON INMOBILIARIO	PADRÓN	100%	100%	100%	200%	0%	200%	Esta actividad se sigue llevando a cabo aunque no se lleva su registro de manera individual en 2018 a efectos de reducir el número de actividades y componentes de conformidad a la MMI.

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA:
ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL

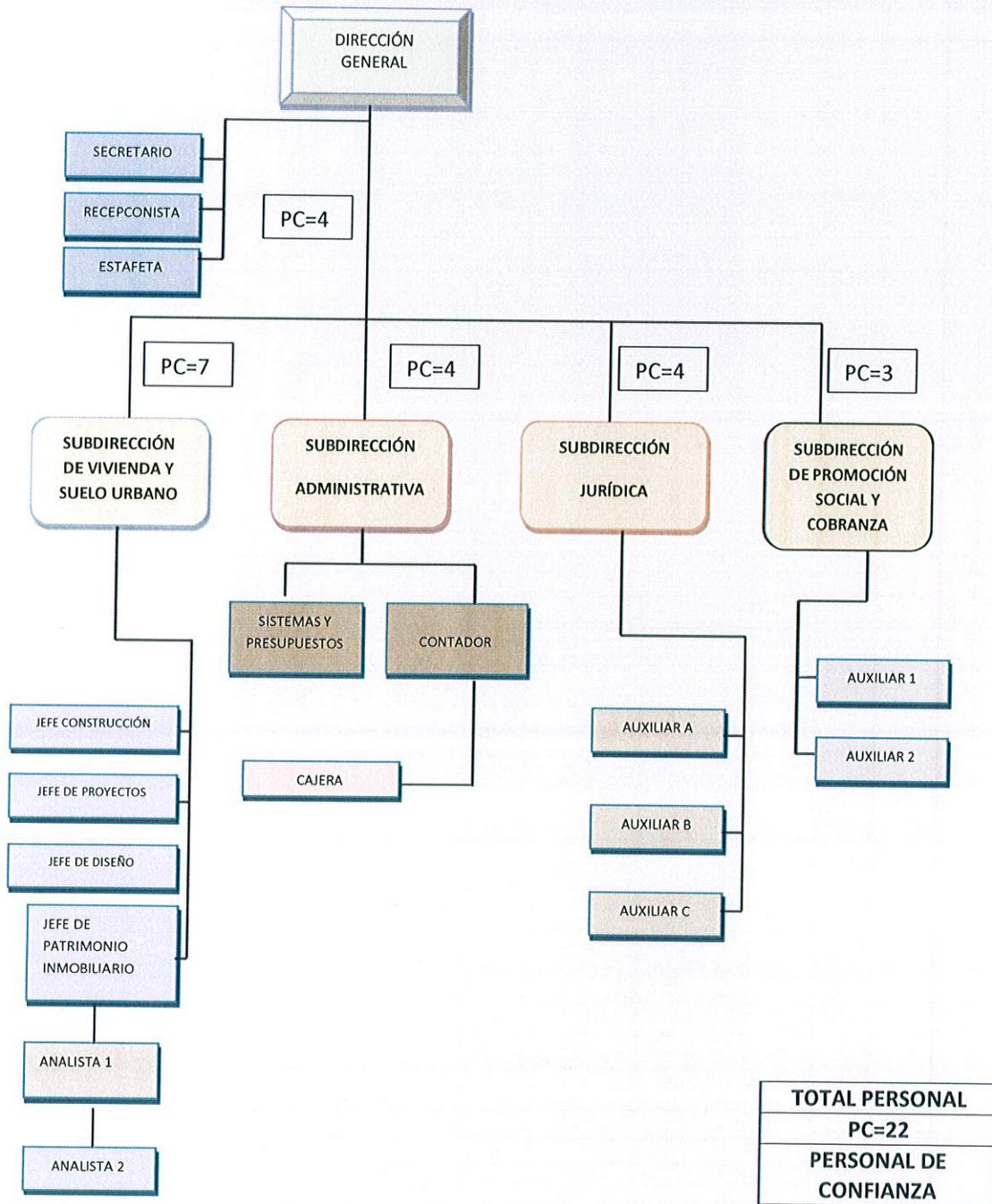


NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR/DELEGADO:
ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL



Escribir la información de todos los Programas y Actividades de 2016 y añadir las actividades proyectadas para 2017, hacer las comparaciones respectivas, añadiendo la justificación correspondiente en caso de variación.

**FIDEICOMISO "PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA"
ESTRUCTURA ORGANICA 2018**



H. XXII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

COMPARATIVO PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2018 VS 2017

d

No. Plaza	Categoría	NOMBRE DEL PUESTO	Nombre del Empleado	NUM PLAZAS 2018	NUM PLAZAS 2017	VARIACION 2018 VS 2017
SUBTOTAL UNIDAD ADMVA 4.6.1.1.2.1 DIRECCION						
1	CONFIANZA	DIRECTOR	ING. JUAN CARLOS BARRAGAN MARQUEZ	1	1	0
2	CONFIANZA	SECRETARIO	GERMAN CRUZ QUIÑONEZ	1	1	0
3	CONFIANZA	ESTAFETA	VACANTE	1	1	0
4	CONFIANZA	RECEPCIONISTA	CARLOS RAMOS CRUZ	1	1	0
SUBTOTAL UNIDAD ADMVA 4.6.1.1.3.1 ADMINISTRACION						
5	CONFIANZA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	ASUNCION JUAN PAZ GARCIA	1	1	0
6	CONFIANZA	CONTADOR	VACANTE	1	1	0
7	CONFIANZA	SISTEMAS Y PRESUPUESTO	GABRIELA HERNANDEZ ARTEAGA	1	1	0
8	CONFIANZA	CAJERA	FABIOLA NAVA TORRES	1	1	0
SUBTOTAL UNIDAD ADMVA 4.6.1.1.4.1 VIVIENDA Y SUELO URBANO						
9	CONFIANZA	SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y SUELO URBANO	SANDRA MARIA TAPIA CORONA	1	1	0
10	CONFIANZA	JEFE DE CONSTRUCCION	VICTOR DAVID SANTOS ROMERO	1	1	0
11	CONFIANZA	JEFE DE PROYECTOS	VACANTE	1	1	0
12	CONFIANZA	JEFE DE DISEÑO	VACANTE	1	1	0
SUBTOTAL UNIDAD ADMVA 4.6.1.1.5.1 JURIDICO						
13	CONFIANZA	SUBDIRECTOR JURIDICO	LUIS ALBERTO VALENCIA ARECHAR	1	1	0
14	CONFIANZA	AUXILIAR A	CARLOS LOZANO ALMARAZ	1	1	0
15	CONFIANZA	AUXILIAR C	ELIZABETH DOMINGUEZ CASTELO	1	1	0
16	CONFIANZA	AUXILIAR B	JOSE ANTONIO BRETON MENA	1	1	0
SUBTOTAL UNIDAD ADMVA 4.6.1.1.6.1 GESTION SOCIAL						
17	CONFIANZA	SUBDIRECCION DE PROMOCION SOCIAL	KARLA NOEMI SANCHEZ ACOSTA	1	1	0
18	CONFIANZA	AUXILIAR 1	OSCAR SANCHEZ	1	1	0
19	CONFIANZA	AUXILIAR 2	JENNIFER ISABEL BELTRAN RENTERIA	1	1	0
SUBTOTAL UNIDAD ADMVA 4.6.1.1.8.1 GESTION Y/O ADQUISICION DE RESERVA						
20	CONFIANZA	JEFE DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	LAURA ROSALBA JIMENEZ ORNELAS	1	1	0
21	CONFIANZA	ANALISTA 1	VACANTE	1	1	0
22	CONFIANZA	ANALISTA 2	SORAYA INDIRA RANGEL NAVARRO	1	1	0
SUMA TOTAL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA				22	22	0

ING. JUAN CARLOS BARRAGAN MARQUEZ
Director Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana

M.F.C. ASUNCION JUAN PAZ GARCIA
Subdirector Administrativo

**REGLAMENTO INTERNO DEL FIDEICOMISO
PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA**

**Publicado en el Periódico Oficial No. 32,
del 3 de julio de 2015, tomo CXXII.**

DE SU NATURALEZA Y OBJETO

Artículo 1. El presente reglamento es de orden público e interés general, regula la constitución, organización, funcionamiento y control del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN), organismo descentralizado de la administración pública del gobierno municipal de la ciudad de Tijuana, Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Artículo 2. El Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN), tiene por objeto establecer programas enfocados en fomentar y mejorar la vivienda básica social, recibir futuras aportaciones de bienes inmuebles los que serán administrados en su parte aprovechable, como reserva territorial para su comercialización, desarrollo y aprovechamiento, así como para llevar a cabo programas de construcción de vivienda de interés social y/o pie de casa, para venta a personas de escasos recursos económicos que requieran por carecer de casa habitación y/o para su enajenación a particulares y/o a los diversos promotores públicos y privados de vivienda y desarrollo urbano, con el fin de obtener fondos que el Fideicomitente aplique al financiamiento, amortización o construcción de obra pública de beneficio colectivo, así como otorgar títulos de propiedad correspondiente.

Así mismo, adquirir, transmitir, urbanizar, permutar, construir, administrar, arrendar y titular inmuebles urbanos y suburbanos por cuenta propia o urbanizar con terceros que participen en el desarrollo urbano y construcción de vivienda en el Municipio de Tijuana, Baja California, cumpliendo siempre con la legislación aplicable, sin afectar otras esferas jurídicas de las tres instancias de gobierno.

Artículo 3. El organismo podrá coordinarse, para el debido ejercicio de sus atribuciones, con autoridades federales, estatales y municipales, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 4. Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

- I.- Instrumento de Creación: Contrato de creación del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana.
- II.- Ayuntamiento: Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.
- III.- Comité Técnico: Órgano de gobierno y de mayor jerarquía del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana.
- IV.- Director/a: Titular del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana.
- V.- INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- VI.- Presidente/a: Presidente/a Municipal de Tijuana, Baja California.
- VII.- PROMUN: Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana.
- VIII.- Reglamento de la Administración Pública Municipal: Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.
- IX.- Reglamento de las Entidades: Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California.
- X.- SOFOLES: Sociedades Financieras de Objeto Limitado.

DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

Artículo 5. El PROMUN tendrá a su cargo las siguientes atribuciones y funciones:

- I.- Recibir aportaciones de bienes inmuebles que serán administrados en su parte aprovechable como reserva territorial para su comercialización, desarrollo y aprovechamiento;
- II.- Adquirir, transmitir, urbanizar, permutar, construir, administrar, arrendar y titular inmuebles urbanos y suburbanos, por cuenta propia o urbanizar con terceros que participen en el desarrollo urbano y construcción de vivienda en el municipio;
- III.- Contratar estudios y proyectos para obras de cabeza e infraestructura primaria a realizarse en los inmuebles fideicomitidos, en coordinación con las dependencias federales, estatales y municipales que deban intervenir para tal efecto;
- IV.- Celebrar contratos, convenios y actos jurídicos en general, que resulten convenientes o necesarios para el mejor cumplimiento de los fines del fideicomiso incluyendo la constitución de fideicomisos específicos para la enajenación de fracciones urbanizadas de la reserva territorial y el desarrollo de programas de vivienda, con la participación de promotores, en los cuales se precisen claramente los términos y condiciones de ambas participaciones;

V.- Enajenar en bloque las áreas habilitadas con infraestructura primaria a los diferentes promotores de la vivienda y del desarrollo urbano, así como personas físicas y morales, públicas o privadas y excepcionalmente áreas en breña para apoyar programas habitacionales con urbanización progresiva, así como programas de crecimiento urbano;

VI.- Enajenar los bienes inmuebles y patrimoniales que por excepción determine el Comité Técnico del PROMUN, siempre y cuando se destinen exclusivamente para el desarrollo de vivienda de interés social, equipamiento urbano y escolar;

VII.- Contribuir en la regularización de la tenencia de la tierra en la ciudad, suscribiendo para ello los convenios o contratos que resulten necesarios con particulares y/o instituciones de gobierno que apruebe el Comité Técnico;

VIII.- La obtención y contratación de los créditos necesarios para la formalización de estudios y proyectos, así como la ejecución de las obras a realizar;

IX.- Recibir las donaciones que en efectivo o en especie se entreguen a este fideicomiso. En el caso de donación de inmuebles con gravámenes o problemas de carácter jurídico estarán sujetos a la aprobación del Comité Técnico;

X.- Destinar los recursos del fideicomiso para la realización de acciones de urbanización, habilitación, construcción e instalación de infraestructura urbana.

XI.- Las demás que determinen las leyes, reglamentos, acuerdos aplicables y el contrato por el que se crea el organismo.

DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 6. El PROMUN para el cumplimiento de sus competencias, contará con la siguiente estructura:

I.- Comité Técnico;

II.-Dirección General:

a) Subdirección de Vivienda y Suelo Urbano.

1. Departamento de Patrimonio Inmobiliario.

b) Subdirección Administrativa.

c) Subdirección Jurídica.

d) Subdirección de Promoción Social y Cobranza.

DEL COMITÉ TÉCNICO

Artículo 7. El Comité Técnico del PROMUN, se integrará por los siguientes miembros pertenecientes a la administración pública municipal:

- I.- El/la Presidente/a Municipal. Presidente/a del Comité Técnico.
- II.- El/la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Presidente/a Suplente.
- III.- El/la Titular de la Sindicatura Procuradora Municipal.
- IV.- El/la Regidor/a Presidente/a de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales.
- V.- El/la titular de Oficialía Mayor del Ayuntamiento.
- VI.- El/la titular de la Tesorería Municipal.
- VII.- El/la titular de la Dirección de Administración Urbana.
- VIII.- El/la titular de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal.
- IX.- El/la titular de la Dirección de Protección al Ambiente Municipal, y
- X.- El/la titular de la Dirección de la Entidad. Secretario/a del Comité Técnico.

Artículo 8. El Comité Técnico, previa aprobación de la mayoría de sus miembros, podrá solicitar la participación de invitados e invitadas especiales para abordar temas que requieran de opinión especializada.

Artículo 9. Las personas integrantes del Comité Técnico serán nombradas al inicio del periodo de la Administración Municipal que corresponda, y durarán el tiempo que estén en su cargo.

Artículo 10. No podrán ser integrantes del Comité Técnico:

- I.- Los cónyuges y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado o civil con cualquiera de sus integrantes o con el/la titular;
- II.- las personas que tengan litigio pendiente o sean acreedores del organismo de que se trate;
- III.- Las personas sentenciadas condenatoriamente por delitos intencionales;
- IV.- Las y los inhabilitados para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V.- Titulares y servidores públicos del Poder Legislativo y Poder Judicial del Estado de Baja California;
- VI.- Los/las empleados/das del Ayuntamiento que no tengan relación o injerencia con el objeto o atribuciones de los organismos descentralizados.

DE LAS SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

Artículo 11. Las sesiones del Comité Técnico, serán presididas por su Presidente/a quien en su ausencia podrá ser representado/a por el/la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Tijuana, Baja California, quien contará con derecho a voz y voto. El Director o la Directora fungirá como Secretario/a Técnico/a.

Artículo 12. Las personas que integran el Comité Técnico deberán designar a sus suplentes para cubrir ausencias temporales, quienes tendrán las mismas facultades que los titulares. Las/los suplentes deberán acreditar sus representaciones en las sesiones mediante oficio firmado por el o la titular.

Artículo 13. El Comité Técnico deberá sesionar de manera ordinaria, al menos cada tres meses y de manera extraordinaria en cualquier momento cuando así lo requieran las necesidades propias del PROMUN.

Artículo 14. La convocatoria para las sesiones ordinarias o extraordinarias, deberá hacerse por escrito y notificarse a los miembros del Comité Técnico con una anticipación de por lo menos tres días hábiles previos a la fecha de celebración, para las primeras, y con veinticuatro horas de anticipación en días hábiles, en el caso de sesión extraordinaria, esta última sin asuntos generales en el orden del día, debiendo anexar la información documental necesaria para su desarrollo.

Artículo 15. La persona que presida el Comité Técnico y el/la directora/a del PROMUN, por instrucciones de la primera, podrán convocar al Comité para sesionar de manera ordinaria o extraordinaria.

Artículo 16. El Comité Técnico se considerará legalmente reunido, cuando se encuentren presentes más de la mitad de sus integrantes, siempre que se encuentre entre ellos su Presidente/a, o en su caso el/la Suplente. Una vez reunido el quórum legal para sesionar la persona que funja como Secretario/a Técnico/a declarará abierta la sesión y se tratarán los asuntos que establezca el orden del día. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes, teniendo el/la Presidente/a el voto de calidad en caso de empate.

Artículo 17. De cada sesión, la Secretaría Técnica levantará un acta en la cual quedaran anotados los asuntos tratados y el resultado de la votación. Las actas deberán ser firmadas por las/los integrantes del Comité Técnico que asistieron y por la persona que haya fungido como Secretario/a Técnico/a, quien tendrá la custodia y guarda de las actas y de la documentación relativa a los asuntos tratados.

DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

Artículo 18. El Comité técnico tendrá las siguientes facultades:

I.- Aprobar y supervisar el programa anual de trabajo, los programas sectoriales y políticas generales promoviendo el desarrollo administrativo, técnico y económico del PROMUN.

II.- Administrar y resguardar el patrimonio del PROMUN, autorizando los actos de dominio sobre sus bienes para el cumplimiento de sus fines;

III.- Aprobar y someter a consideración del Ayuntamiento el presupuesto anual de ingresos y egresos, modificaciones a su programa operativo anual y financiero, cierre presupuestal, programático, así como realizar las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado;

IV.- Realizar las gestiones ante las autoridades competentes para que se apruebe el manual operativo del organismo, donde se detalle la estructura básica del PROMUN;

V.- Aprobar y evaluar los proyectos de inversión y procedimientos de comercialización del organismo;

VI.- Aprobar los contratos, convenios de colaboración, pedidos o acuerdos que deban celebrarse con terceros y los que se suscriban en materia de obras públicas, adquisiciones arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles;

VII.- Solicitar al Ayuntamiento la integración al PROMUN, las reservas territoriales necesarias para la lotificación y edificación de viviendas;

VIII.- Aprobar el envío de las propuestas de fijación y ajuste de los precios de bienes y servicios que produzca o preste el PROMUN, para su aprobación por el Ayuntamiento;

IX.- Aprobar las normas, bases y procedimientos para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor PROMUN, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro;

X.- Aprobar el otorgamiento y obtención de créditos o préstamos para el financiamiento de la entidad con créditos internos y externos, observando la normatividad que dicte la Secretaría de Administración y Finanzas Municipal;

XI.- Autorizar poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas, y para actos de administración limitada a la salvaguarda del patrimonio fideicomitado, y

XII.- Las demás que se deriven de lo previamente establecido en el contrato de creación del PROMUN, sus modificaciones o por el Comité Técnico, así como las demás que determinen las leyes, reglamentos, acuerdos aplicables y el contrato por el que se crea el organismo.

DE LAS FACULTADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Artículo 19. La Dirección General, además de las atribuciones establecidas en el contrato de fideicomiso, contará con las siguientes:

I.- Administrar las actividades financieras, técnicas, jurídicas y operativas del organismo y hacer cumplir los planes, programas y objetivos aprobados por el Comité Técnico;

II.- Convocar en los términos del presente reglamento a las sesiones del Comité Técnico;

III.- Fungir como Secretario/a Técnico/a, ejecutando los acuerdos y determinaciones del Comité Técnico;

IV.- Proponer y someter a consideración del Comité Técnico para su aprobación, el programa anual de trabajo y convenio de colaboración con fondo nacional de habitaciones populares o cualquier organismo de vivienda estatal o federal;

V.- Proponer y someter a consideración del Comité Técnico para su aprobación, el Reglamento Interior del PROMUN, en el que se establezca su estructura orgánica, así como las atribuciones de las distintas áreas que lo integren;

VI.- Proponer y someter a consideración del Comité Técnico para su aprobación, las políticas y proyectos de inversión;

VII.- Proponer y someter a consideración del Comité Técnico para su aprobación, los planes, programas de trabajo y ejes rectores del organismo y las bases para la participación social en su elaboración;

VIII.- Proponer y someter a consideración del Comité Técnico para su aprobación, los procedimientos de comercialización y administración crediticia del organismo;



IX.- Proponer y someter a consideración del Comité Técnico para su aprobación, el presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente periodo a más tardar durante el mes de septiembre de cada año;

X.- Proponer y someter a consideración del Comité Técnico para su aprobación, informes trimestrales de cuenta pública así como el informe anual de actividades y estado que guarda la administración y cuenta pública del PROMUN;

XI.- Proponer y someter a consideración del Comité Técnico para su aprobación, los proyectos de adquisición de reserva territorial;

XII.- Celebrar los contratos necesarios para la regularización de la tenencia de la tierra, adquisición de reserva territorial, programas de lotificación y edificación de la vivienda, con la validación del Comité Técnico;

XIII.- Mantener bajo su responsabilidad la guarda, conservación y buena administración del patrimonio del PROMUN;

XIV.- Realizar los trámites de autorización de los fraccionamientos y desarrollos habitacionales promovidos por el PROMUN.

XV.- Acudir a diversos medios de comunicación y organismos intermedios para difundir las acciones del organismo;

XVI.- Elaborar los convenios de colaboración que sean necesarios para la construcción de viviendas económicas;

XVII.- Tener vinculación directa y fomentar las relaciones con las notarías públicas, entidades fiduciarias, oficina de registro público de la propiedad y de comercio, el INFONAVIT, SOFOLES, y desarrolladores de vivienda, y demás instituciones públicas o privadas, para efecto de realizar la escrituración de los inmuebles;

XVIII.- Coordinar la comercialización y venta de los predios propiedad del PROMUN, con apego a las leyes correspondientes;

XIX.- Detectar, promover y elaborar los proyectos en la adquisición de reservas territoriales susceptibles de aprovechamiento para lograr los objetivos del PROMUN;

XX.- Las demás atribuciones que se deriven de lo previamente establecido en el contrato de creación del PROMUN, sus modificaciones o por el Comité Técnico, así como las que determinen las leyes, reglamentos, acuerdos aplicables y el contrato por el que se crea el organismo.

Artículo 20. En caso de ausencia del titular de la Dirección General, la presidencia del Comité Técnico designará a un/a encargado/a de despacho, quien ejercerá las mismas facultades conferidas al Director/a General, hasta en tanto no se nombre nuevo/a titular por el Comité Técnico.



DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO

Artículo 21. La Subdirección de Vivienda y Suelo Urbano, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

I.- Coordinar las actividades técnicas relativas a las acciones de urbanización, edificación, regularización de la tendencia de la tierra y promoción de los desarrollos progresivos del organismo;

II.- Coordinar el programa municipal de vivienda;

III.- Elaborar los convenios de colaboración con desarrolladoras de vivienda;

IV.- Contribuir respecto del área técnica a efectuar las adecuaciones que sean necesarias al reglamento interno de trabajo y manual de operación del organismo;

V.- Llevar a cabo las licitaciones y adjudicaciones necesarias para el adecuado desarrollo de los trabajos encomendados al organismo;

VI.- Realizar o contratar los estudios de factibilidad técnica para la implementación de los programas de vivienda;

VII.- Elaborar o contratar los proyectos ejecutivos, diseños y presupuestos de las obras de urbanización, lotificación y construcción;

VIII.- Realizar trámites para la obtención de permisos y licencias que se requieran para el desarrollo de obras;

IX.- Controlar, supervisar y verificar las obras que ejecute el PROMUN, a través de constructores externos;

X.- Realizar los levantamientos topográficos necesarios para identificar los lotes en los planos de los fraccionamientos en proceso de regularización;

XI.- Acudir a la entrega y recepción de las obras que realicen los promotores o constructores externos, verificando que cumplan con lo estipulado en los contratos;

XII.- Formular el acta de terminación de obras que realice el PROMUN, e informar de ello a la Dirección General;

XIII.- Elaborar o contratar la realización de los proyectos, para la introducción de los servicios básicos;

XIV.- Proyectar, presupuestar, controlar y supervisar centros de acopio de materiales de construcción, en caso de que el PROMUN organice el programa de autoconstrucción;

XV.- Impulsar la adaptación de nuevas tecnologías y sistemas de construcción, así como llevar a cabo la capacitación necesaria para su mejor utilización;

XVI.- Recomendar la promoción de reformas a leyes y reglamentos relacionados con la vivienda;

XVII.- Implementar la aplicación de nuevos sistemas de financiamiento y adquisición de vivienda alternos;

Para el desempeño de sus funciones tendrá a su cargo las unidades administrativas descritas en el manual de operaciones.

Artículo 22. Para el mejor desempeño de sus funciones la Subdirección de Vivienda y Suelo Urbano tendrá a su cargo el Departamento de Patrimonio Inmobiliario, cuyo objetivo principal consiste en consolidar un padrón de bienes inmuebles propiedad del PROMUN con información digital, ordenada, confiable, real y actualizada que refleje la situación que guarda cada bien inmueble.

Artículo 23. El Departamento de Patrimonio Inmobiliario contará con las siguientes funciones y atribuciones:

I.- Recopilar, formar y mantener actualizado la información del padrón de inmuebles pertenecientes al PROMUN.

II.- Coadyuvar en la preparación de los expedientes técnicos del PROMUN para la desincorporación o incorporación de bienes al régimen de dominio público y/o privado, incluyendo los avalúos ante las autoridades fiscales competentes.

III.- Coordinarse con distintas dependencias para mantener un listado confiable, actualizado y ordenado de los predios del PROMUN.

IV.- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan, y aquellas que le encomienden la Dirección General.

DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 24. La Subdirección Administrativa, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

I.- Administrar, planear, organizar y controlar el presupuesto autorizado y llevar a cabo las acciones necesarias para proporcionar a las áreas del PROMUN los recursos humanos, financieros y materiales que requieran;

II.- Elaborar el presupuesto anual de ingresos y egresos y presentarlo durante el mes de septiembre de cada año, en total apego a la normatividad vigente;

III.- Implementar las políticas de venta de predios patrimonio del PROMUN;

IV.- Llevar el control de contratación de seguros y fianzas que se requieran;

V.- Realizar las adquisiciones, con base en el padrón de proveedores de bienes y servicios registrados ante el Ayuntamiento;

VI.- Convocar a las/los integrantes del Comité de Adquisiciones, previo acuerdo con el/la titular de la Dirección General;

VII.- Coordinar y controlar el suministro de bienes de consumo, equipo de oficina, registro y control de inventarios de bienes muebles e inmuebles;

VIII.- Diseñar los esquemas de crédito y recuperación de cartera vencida, producto de las acciones de venta de predios y vivienda que realice el PROMUN;

IX.- Llevar la contabilidad general, control del ejercicio presupuestal y elaborar mensualmente los estados financieros;

X.- Elaborar y entregar el avance de gestión financiera trimestralmente así como la cuenta pública de la entidad en apego a la normatividad vigente.

XI.- Realizar el pago de sueldos y honorarios del personal;

XII.- Vigilar el almacén y velar por su óptima utilización;

XIII.- Administrar el fondo revolvente para gastos operativos menores;

XIV.- Administrar las aportaciones y subsidios otorgados por los organismos públicos o privados;

XV.- Asignar los vehículos al personal, abastecerlos de combustible y vigilar que se mantengan en óptimas condiciones mecánicas;

XVI.- Instalar, dar mantenimiento y administrar los sistemas de cómputo y telecomunicaciones;

XVII.- Las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan así como aquellas que le confiera el Comité Técnico y el titular de la Dirección General.

DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

Artículo 25. La Subdirección Jurídica, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

I.- Asesorar al PROMUN en los asuntos legales que le sean turnados para su atención y conocimiento.

II.- Elaborar y analizar los instrumentos legales en los que los que se involucren intereses del organismo;

III.- Dar seguimiento a los asuntos legales y juicios en los que el organismo forme parte;

IV.- Emitir las opiniones jurídicas y validación de proyectos que le solicite el titular de la Dirección General;

V.- Dar seguimiento al programa de regularización de la tenencia de la tierra, mediante la elaboración y formalización de contratos, constancia de posesión y finiquito;

VI.- Elaborar los títulos de propiedad que emita el PROMUN a las personas posesionarias de predios de las colonias que formen parte de su patrimonio;

VII.- Promover la seguridad jurídica a poseedores y poseedoras de inmuebles de las colonias populares patrimonio del organismo, mediante campañas de regularización de la tenencia de la tierra;

VIII.- Diseñar estrategias para recuperar la cartera vencida de los inmuebles patrimonio del PROMUN;

IX.- Revisar la correcta integración de los expedientes de los posesionarios de lotes ubicados dentro de las colonias con que cuenta el organismo;

X.- Verificar los nombres de los/las ocupantes y su ubicación, para proceder a regularizar el patrimonio fideicomitado;

XI.- Gestionar ante el Registro Público de la propiedad y de Comercio de esta ciudad y demás dependencias involucradas la inscripción de los títulos de propiedad que expida el organismo;

XII.- Celebrar las cesiones de derecho que se soliciten y elaborar las constancias de posesión y/o finiquito;

XIII.- Tener vinculación directa con las diferentes notarias públicas, delegados fiduciarios, oficina de Registro Público de la Propiedad y de Comercio, funcionarios del INFONAVIT, SOFOLES y los diversos desarrolladores de vivienda a nivel municipal, estatal y federal;

XIV.- Brindar servicios de asesoría y atención a beneficiarias y beneficiarios de los bienes fideicomitados;

XV.- Las demás encomiendas que le asigne la Dirección General.

LA SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL Y COBRANZA

Artículo 26. La Subdirección de Promoción Social, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

I.- Elaborar diagnósticos de demanda de vivienda de acuerdo a los parámetros socio-económicos que establezca el PROMUN;

II.- Realizar trámites de asignación y adjudicación de los lotes o viviendas, de acuerdo a las políticas del organismo;

III.- Asesorar a las personas que acudan a solicitar información del programa municipal de vivienda o aquellos y aquellas que puedan ser sujetos de crédito;

IV.- Realizar y mantener debidamente actualizado en padrón de solicitantes de vivienda;

V.- Formular los programas de difusión de las acciones de lotificación, regularización de la tenencia de la tierra y vivienda;

VI.- Realizar los estudios que permitan sugerir las modalidades de vivienda que se requieran;

VII.- Coordinar y realizar actividades que propicien que las personas beneficiarias de las acciones del PROMUN se integren en grupos organizados;

VIII.- Integrar, revisar y evaluar los expedientes de los posibles beneficiarios del Programa Municipal de Vivienda;

IX.- Difundir los programas ante la población, mediante módulos de información en dependencias municipales, pláticas, visitas a colonias y medios de comunicación;

X.- Coordinar reuniones de información con los colonos de los conjuntos habitacionales, fraccionamientos y colonias patrimonio del PROMUN, así como dar seguimiento a los acuerdos entre beneficiarios/as e instituciones involucradas;

XI.- Diseñar programas para fomentar la participación social, gestionar e inducir la organización de las personas beneficiarias a favor de la comunidad en los fraccionamientos y colonias patrimonio del organismo;

XII.- Impulsar conjuntamente con otras áreas del Ayuntamiento campañas de forestación, reforestación y protección a las áreas comunes de los conjuntos habitacionales, fraccionamientos y colonias, patrimonio del PROMUN;

XIII.- Realizar las gestiones de cobro de los créditos otorgados.

XIV.- Las demás funciones que las disposiciones legales le atribuyan, así como aquellas que le confiera la Dirección General.

DE LA SINDICATURA PROCURADORA

Artículo 27.- Corresponde a la Sindicatura Procuradora la vigilancia, control interno, evaluación de la operación y funcionamiento administrativo y financiero del PROMUN, ejerciendo sus atribuciones por medio de auditorías e inspecciones técnicas para informarse de su operación administrativa y financiera.

Artículo 28.- La Sindicatura Procuradora, designará a un/a Comisario/a, con cargo al presupuesto de la propia Sindicatura, quien tendrá bajo su responsabilidad la vigilancia y control interno de la entidad, y contará con las atribuciones y obligaciones siguientes:



I.- Vigilar que la administración y destino de los recursos, así como el funcionamiento de la entidad se efectuó de conformidad a los planes y presupuestos aprobados, así como a las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables;

II.- Practicar auditoría interna a los estados financieros y las de carácter administrativo que se requieran para el cumplimiento de sus funciones como órgano interno de vigilancia;

III.- Recomendar al Comité Técnico y al titular de la entidad las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento y funcionamiento administrativo de la entidad;

IV.- Asistir a las sesiones del Comité Técnico, exclusivamente con derecho a voz pero no a voto;

V.- Vigilar la instrumentación y funcionamiento de los sistemas de programación y presupuesto del PROMUN;

VI.- Examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control;

VII.- Presentar oportunamente al Comité Técnico y/o al Titular de la Entidad, los informes, resultados de las auditorías, exámenes, evaluaciones y revisiones a la información financiera o procesos administrativos llevados a cabo, manteniendo la independencia, objetividad e imparcialidad en los informes que emita;

VIII.- Practicar las auditorías o revisiones específicas que le sean requeridas por el Comité Técnico;

IX.- Solicitar la información y tener acceso a todas las áreas y operaciones de la entidad, y que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones;

X.- Sugerir medidas de eficiencia para el ejercicio de los recursos en los rubros de gasto corriente y de inversión, así como lo referente a los ingresos, y

XI.- Las demás previstas en otros reglamentos, decretos, acuerdos y ordenamientos, para el cumplimiento eficaz de su encargo.

Para el cumplimiento de las funciones citadas, el Comité Técnico y el Titular del Organismo, darán las facilidades necesarias y proporcionarán la información que solicite el órgano de vigilancia.

DE LA SINDICATURA SOCIAL

Artículo 29.-El Síndico o Síndica Social tendrá el carácter de Comisario/a Social, pudiendo designar a una persona para que desempeñe tal función, con

cargo al presupuesto de la propia Sindicatura, quien contara con las atribuciones y obligaciones siguientes:

I.- Observar que se cumpla con los objetivos, fines y programas del Organismo;

II.- Asistir a las sesiones del Comité Técnico, con derecho a voz pero no a voto, y

III.- Las demás previstas en otros reglamentos, decretos, acuerdos y ordenamientos, para el cumplimiento eficaz de su función.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

PROYECTO PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL 2018

- SECCION PRESUPUESTO 2018
 - Estructura de financiamiento
 - Presupuesto de Ingresos 2018
 - Presupuesto de Ingresos calendarizado 2018
 - Presupuesto de Egresos por capitulo de gasto 2018
 - Presupuesto egresos 2018 por programas y por partidas
 - Presupuesto egresos 2018 por clasificación administrativa
 - Presupuesto egresos 2018 por clasificación económica
 - Presupuesto egresos 2018 por clasificación funcional
 - Presupuesto egresos 2018 por componente
 - Presupuesto egresos devengado al 30 de agosto 2017, proyecto de presupuesto de egresos 2018 y pronostico de presupuesto de egresos devengado al cierre del 2017
 - Flujo de efectivo de Ingresos municipales (subsidio 2018)
 - Plan de Obras 2018



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Código Programático	Nombre de la Entidad
4.6.1	FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

EJERCICIO FISCAL 2018

RAMO: SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

INGRESOS

Concepto	Importe
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	11,152,934.16
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	1,911,199.84
OTROS (Especifique)	

Total de ingresos en el ejercicio	\$ 13,064,134.00
--	-------------------------

EGRESOS

Concepto	Importe
10000 SERVICIOS PERSONALES	7,718,445.00
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	600,583.00
30000 SERVICIOS GENERALES	2,650,904.00
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	45,000.00
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	2,049,202.00

Total de egresos en el ejercicio	\$ 13,064,134.00
---	-------------------------

INGRESOS MENOS EGRESOS	\$ 0.00
-------------------------------	----------------

ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ

DIRECTOR GENERAL

DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

LIC. JUAN PAZ GARCÍA

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL TIJUANA
PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2018

RUBRO		RUBRO/TIPO/CONCEPTO		PRESUPUESTO 2018	
RUBRO	TIPO	CONCEPTO			
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	71	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 11,152,934.00	
				\$ 11,152,934.00	
			7101	FRACC. EL PIPILA	\$ 131,578.00
			7102	FRACC. TIERRA Y LIBERTAD	\$ 2,200.00
			7103	FRACC. HEROES DE LA INDEPENDENCIA	\$ 31,813.00
			7104	FRACC. 10 DE MAYO	\$ 9,166.00
			7105	FRACC. INSURGENTES	\$ 4,401.00
			7106	CONJUNTO HABITACIONAL XVIII AYUNTAMIENTO	\$ 427,066.00
			7107	APORTACIÓN Y/O VENTA DE TERRENOS	\$ -
			7108	VENTA DE TERRENOS COMERCIALES	\$ 731,398.00
			7109	FRACC. TIJUANA PROGRESO	\$ 6,359,887.00
			7110	ENGANCHES VIVIENDAS REASIGNADAS TIJUANA PROGRESO	\$ 600,000.00
			7111	FRACC. CAÑADAS DEL FLORIDO	\$ 951,826.00
			7112	FRACC. LA JOYA	\$ 251,248.00
			7113	OTROS INGRESOS	\$ 216,727.00
			7114	CONSTANCIAS DE FINIQUITO SIMPLES	\$ 15,253.00
			7115	CESIONES DE DERECHO	\$ 132,000.00
			7116	COBRO POR EXPEDICIÓN DE TITULOS DE PROPIEDAD	\$ 380,000.00
			7117	INTERESES POR INVERSIÓN	\$ 156,236.00
			7118	INTERESES MORATORIOS	\$ 749,521.00
			7119	DIFERENCIA EN CHEQUES Y DEPOSITOS	\$ 114.00
7121	BANQUETAS	\$ 2,500.00			
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	96	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS	\$ 1,911,200.00	
			9601	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS	\$ 1,911,200.00
					\$ 1,911,200.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018				\$ 13,064,134.00	


ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL

DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA


LIC. JUAN PAZ GARCÍA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

CONCEPTO RUBRO	TIPO	CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE		
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	DESCENTRALIZADOS	11,152,934.00	873,911.18	873,911.18	873,911.18	1,069,911.18	972,911.18	978,911.18	904,911.18	904,911.18	904,911.18	904,911.18	904,911.18	904,911.18		
			7101	FRACC. EL PIPILA	873,911.18	873,911.18	873,911.18	1,069,911.18	972,911.18	978,911.18	904,911.18	904,911.18	904,911.18	904,911.18	904,911.18	904,911.18	904,911.18
			7102	FRACC. TIERRA Y LIBERTAD	131,576.00	10,964.83	10,964.83	10,964.83	10,964.83	10,964.83	10,964.83	10,964.83	10,964.83	10,964.83	10,964.83	10,964.83	10,964.83
			7103	FRACC. HEROES DE LA INDEPENDENCIA	2,200.00	183.33	183.33	183.33	183.33	183.33	183.33	183.33	183.33	183.33	183.33	183.33	183.33
			7104	FRACC. 10 DE MAYO	31,813.00	2,651.08	2,651.08	2,651.08	2,651.08	2,651.08	2,651.08	2,651.08	2,651.08	2,651.08	2,651.08	2,651.08	2,651.08
			7105	FRACC. INSURGENTES	9,166.00	763.83	763.83	763.83	763.83	763.83	763.83	763.83	763.83	763.83	763.83	763.83	763.83
			7106	CONJUNTO HABITACIONAL XVIII AYUNTAMIENTO	4,401.00	366.75	366.75	366.75	366.75	366.75	366.75	366.75	366.75	366.75	366.75	366.75	366.75
			7106	AYUNTAMIENTO	427,066.00	35,588.83	35,588.83	35,588.83	35,588.83	35,588.83	35,588.83	35,588.83	35,588.83	35,588.83	35,588.83	35,588.83	35,588.83
			7107	APORTACION Y/O VENTA DE TERRENOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			7108	VENTA DE TERRENOS COMERCIALES	731,398.00	8,616.53	8,616.53	8,616.53	174,616.53	106,616.53	106,616.53	112,616.53	38,616.53	38,616.53	38,616.53	38,616.53	38,616.53
			7109	FRACC. TIJUANA PROGRESO	6,359,887.00	529,990.58	529,990.58	529,990.58	529,990.58	529,990.58	529,990.58	529,990.58	529,990.58	529,990.58	529,990.58	529,990.58	529,990.58
			7110	ENGANCHES VIVIENDAS REASIGNADAS	600,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
			7111	TIJUANA-PROGRESO	951,826.00	76,152.15	76,152.15	76,152.15	76,152.15	76,152.15	76,152.15	76,152.15	76,152.15	76,152.15	76,152.15	76,152.15	76,152.15
			7112	FRACC. CANADAS DEL FLORIDO	251,248.00	20,937.33	20,937.33	20,937.33	20,937.33	20,937.33	20,937.33	20,937.33	20,937.33	20,937.33	20,937.33	20,937.33	20,937.33
			7113	FRACC. LA JOYA	216,727.00	18,060.58	18,060.58	18,060.58	18,060.58	18,060.58	18,060.58	18,060.58	18,060.58	18,060.58	18,060.58	18,060.58	18,060.58
			7114	OTROS INGRESOS	15,253.00	1,271.08	1,271.08	1,271.08	1,271.08	1,271.08	1,271.08	1,271.08	1,271.08	1,271.08	1,271.08	1,271.08	1,271.08
			7115	CONSTANCIAS DE FINIQUITO SIMPLES	132,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00
7116	SESIONES DE DERECHO	380,000.00	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67	31,666.67			
7117	COBRO POR EXPEDICION DE TITULOS DE PROPIEDAD	156,296.00	13,019.67	13,019.67	13,019.67	13,019.67	13,019.67	13,019.67	13,019.67	13,019.67	13,019.67	13,019.67	13,019.67	13,019.67			
7118	INTERESES POR INVERSION	749,521.00	62,460.08	62,460.08	62,460.08	62,460.08	62,460.08	62,460.08	62,460.08	62,460.08	62,460.08	62,460.08	62,460.08	62,460.08			
7119	INTERESES MORTUARIOS	114.00	9.50	9.50	9.50	9.50	9.50	9.50	9.50	9.50	9.50	9.50	9.50	9.50			
7120	DIFERENCIA EN CHEQUES Y DEPOSITOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
7121	SUBSIDIOS POR CESION	2,500.00	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33	208.33			
7122	BAUQUETAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
7122	AGUA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,911,200.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00		
		96	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS	1,911,200.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	
		9601	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS	1,911,200.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	224,847.00	
		TOTAL	13,064,134.00	1,098,758.18	1,098,758.18	1,294,758.24	1,197,758.24	1,293,758.24	1,129,758.24	1,293,758.24	1,293,758.24	1,129,758.24	1,017,384.71	904,911.18	904,911.18	904,911.18	

ING. JUAN CARLOS BARRAZA MÁRQUEZ
 DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

LIC. JUAN PAZ-GARCÍA
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2018
PRESUPUESTO POR CAPITULO

Capitulo	Partida Especifica	Nombre de la partida presupuestal	Presupuesto 2018
10000		SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,718,445.00
	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 1,388,895.00
	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 160,000.00
	13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 210,667.00
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 1,012,900.00
	13401	COMPENSACIONES	\$ 2,033,032.00
	15201	INDEMNIZACIONES	\$ 189,939.00
	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 2,723,012.00
20000		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 616,583.00
	21101	MATERIALES, ÚTILES DE OFICINA	\$ 64,519.00
	21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 5,000.00
	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 4,976.00
	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 32,876.00
	21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	\$ 1,650.00
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 34,000.00
	22104	ALIMENTACIÓN DE PERSONAL	\$ 5,000.00
	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	\$ 13,020.00
	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	\$ 20,000.00
	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	\$ 5,000.00
	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 10,050.00
	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 3,000.00
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	\$ 5,000.00
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 12,000.00
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 97,611.00



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2018
PRESUPUESTO POR CAPITULO

Capitulo	Partida Especifica	Nombre de la partida presupuestal	Presupuesto 2018
	26101	COMBUSTIBLES	\$ 180,000.00
	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 17,520.00
	29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 3,000.00
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 5,000.00
	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 7,000.00
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 7,000.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 73,361.00
	29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	\$ 5,000.00
	29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN Y APARATOS ELECTRONICOS	\$ 5,000.00
30000		SERVICIOS GENERALES	\$ 3,573,306.00
	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 399,000.00
	31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 20,000.00
	31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	\$ 25,000.00
	31701	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 5,000.00
	31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFICO Y DE MENSAJERÍA	\$ 3,000.00
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 612,480.00
	32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	\$ 44,400.00
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 5,000.00
	33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORÍAS EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA Y CONTABLE	\$ 104,949.00
	33102	HONORARIOS POR SERVICIOS DE AUDITORÍAS	\$ -
	33103	GASTOS POR DOCUMENTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES	\$ 49,102.00
	33201	SERVICIOS Y ASESORIAS EN MATERIA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$ 30,000.00
	33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	\$ 80,000.00
	33302	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 60,814.00



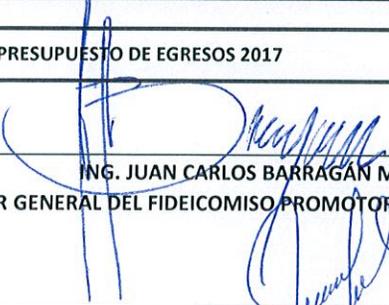
H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2018
PRESUPUESTO POR CAPITULO

Capitulo	Partida Especifica	Nombre de la partida presupuestal	Presupuesto 2018
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 30,000.00
	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 74,840.00
	33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 51,587.00
	33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO	\$ 321,015.00
	33903	SUBROGACIONES	\$ 162,484.00
	34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	\$ 100,000.00
	34102	AVALÚOS NO RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE OBRAS	\$ 50,000.00
	34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 35,000.00
	34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 30,000.00
	35101	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 19,958.00
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 7,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 49,136.00
	35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	\$ 11,000.00
	35708	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	\$ 938,402.00
	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA	\$ 35,000.00
	35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	\$ 10,000.00
	36101	SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	\$ 15,000.00
	36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -
	37101	PASAJES AÉREOS	\$ 24,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES	\$ 2,814.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 6,824.00
	37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	\$ 12,596.00
	37902	PEAJES	\$ 5,400.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ -



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2018
PRESUPUESTO POR CAPITULO

Capitulo	Partida Especifica	Nombre de la partida presupuestal	Presupuesto 2018
	38501	REUNIONES DE TRABAJO	\$ 32,000.00
	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 43,626.00
	39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 20,000.00
	39501	PENAS, MULTAS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 20,000.00
	39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	\$ 17,332.00
	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 9,547.00
50000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 45,000.00
	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 10,000.00
	51501	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 20,000.00
	56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 15,000.00
	59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ -
60000		INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA	\$ 1,110,800.00
	61401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ -
	61501	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO-RECURSOS PROPIOS	\$ 100,000.00
	62101	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN BIENES PROPIOS	\$ 960,000.00
	62401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES PROPIOS	\$ 50,800.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017			\$ 13,064,134.00


ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA


LIC. JUAN PAZ GARCÍA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2018
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

Unidad Administrativa	Partida Especifica	Nombre de la partida presupuestal	PRESUPUESTO 2018
4.6.1.1.2.1		DIRECCIÓN GENERAL	\$ 1,614,526.00
4.6.1.1.2.1	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 265,688.00
4.6.1.1.2.1	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ -
4.6.1.1.2.1	13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 41,279.00
4.6.1.1.2.1	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 201,600.00
4.6.1.1.2.1	13401	COMPENSACIONES	\$ 409,018.00
4.6.1.1.2.1	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ -
4.6.1.1.2.1	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 548,335.00
4.6.1.1.2.1	26101	COMBUSTIBLES	\$ 76,000.00
4.6.1.1.2.1	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 4,180.00
4.6.1.1.2.1	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -
4.6.1.1.2.1	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 426.00
4.6.1.1.2.1	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 16,000.00
4.6.1.1.2.1	38501	REUNIONES DE TRABAJO	\$ 12,000.00
4.6.1.1.2.1	39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 20,000.00
4.6.1.1.2.1	39501	PENAS, MULTAS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 20,000.00
4.6.1.1.3.1		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 3,884,082.00
4.6.1.1.3.1	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 273,258.00
4.6.1.1.3.1	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ -
4.6.1.1.3.1	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 160,000.00
4.6.1.1.3.1	13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 46,710.00
4.6.1.1.3.1	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 209,800.00



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2018
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

Unidad Administrativa	Partida Especifica	Nombre de la partida presupuestal	PRESUPUESTO 2018
4.6.1.1.3.1	13301	TIEMPO EXTRAORDINARIO	\$ -
4.6.1.1.3.1	13401	COMPENSACIONES	\$ 426,736.00
4.6.1.1.3.1	15201	INDEMNIZACIONES	\$ 189,939.00
4.6.1.1.3.1	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ -
4.6.1.1.3.1	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 572,796.00
4.6.1.1.3.1	15501	INSCRIPCIÓN EN CURSOS PARA EL PERSONAL	\$ -
4.6.1.1.3.1	21101	MATERIALES Y ÚTILES MENORES DE OFICINA	\$ 64,519.00
4.6.1.1.3.1	21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 5,000.00
4.6.1.1.3.1	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 4,976.00
4.6.1.1.3.1	21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y	\$ 32,876.00
4.6.1.1.3.1	21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	\$ 1,650.00
4.6.1.1.3.1	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 34,000.00
4.6.1.1.3.1	22104	ALIMENTACIÓN DE PERSONAL	\$ 5,000.00
4.6.1.1.3.1	22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	\$ 13,020.00
4.6.1.1.3.1	22106	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	\$ 20,000.00
4.6.1.1.3.1	22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	\$ 5,000.00
4.6.1.1.3.1	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 10,050.00
4.6.1.1.3.1	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 3,000.00
4.6.1.1.3.1	24601	MATERIAL ELÉCTRICO	\$ 5,000.00
4.6.1.1.3.1	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 12,000.00
4.6.1.1.3.1	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 97,611.00
4.6.1.1.3.1	26101	COMBUSTIBLES	\$ -



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2018
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

Unidad Administrativa	Partida Especifica	Nombre de la partida presupuestal	PRESUPUESTO 2018
4.6.1.1.3.1	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ -
4.6.1.1.3.1	29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 3,000.00
4.6.1.1.3.1	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 5,000.00
4.6.1.1.3.1	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 7,000.00
4.6.1.1.3.1	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 7,000.00
4.6.1.1.3.1	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 7,000.00
4.6.1.1.3.1	29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y	\$ 5,000.00
4.6.1.1.3.1	29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRONICOS	\$ 5,000.00
4.6.1.1.3.1	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 75,000.00
4.6.1.1.3.1	31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	\$ 20,000.00
4.6.1.1.3.1	31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	\$ 25,000.00
4.6.1.1.3.1	31701	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 5,000.00
4.6.1.1.3.1	31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFICO Y DE MENSAJERÍA	\$ 3,000.00
4.6.1.1.3.1	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 612,480.00
4.6.1.1.3.1	32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE	\$ 44,400.00
4.6.1.1.3.1	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 5,000.00
4.6.1.1.3.1	33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORÍAS EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA Y CONTABLE	\$ 100,000.00
4.6.1.1.3.1	33102	HONORARIOS POR SERVICIOS DE AUDITORÍAS	\$ -
4.6.1.1.3.1	33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	\$ 80,000.00
4.6.1.1.3.1	33302	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 60,814.00
4.6.1.1.3.1	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 30,000.00
4.6.1.1.3.1	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 38,790.00



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2018
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

Unidad Administrativa	Partida Especifica	Nombre de la partida presupuestal	PRESUPUESTO 2018
4.6.1.1.3.1	33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 19,687.00
4.6.1.1.3.1	33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO	\$ 14,015.00
4.6.1.1.3.1	33903	SUBROGACIONES	\$ 162,484.00
4.6.1.1.3.1	34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	\$ 100,000.00
4.6.1.1.3.1	34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 35,000.00
4.6.1.1.3.1	35101	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 19,958.00
4.6.1.1.3.1	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 7,000.00
4.6.1.1.3.1	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -
4.6.1.1.3.1	35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y	\$ 11,000.00
4.6.1.1.3.1	35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	\$ 10,000.00
4.6.1.1.3.1	36101	SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	\$ 15,000.00
4.6.1.1.3.1	36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA	\$ -
4.6.1.1.3.1	37101	PASAJES AÉREOS	\$ 24,000.00
4.6.1.1.3.1	37201	PASAJES TERRESTRES	\$ 2,814.00
4.6.1.1.3.1	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 6,824.00
4.6.1.1.3.1	37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	\$ 12,596.00
4.6.1.1.3.1	37902	PEAJES	\$ 5,400.00
4.6.1.1.3.1	38501	REUNIONES DE TRABAJO	\$ 20,000.00
4.6.1.1.3.1	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 15,000.00
4.6.1.1.3.1	39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	\$ 17,332.00
4.6.1.1.3.1	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 9,547.00
4.6.1.1.3.1	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 10,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2018
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

Unidad Administrativa	Partida Específica	Nombre de la partida presupuestal	PRESUPUESTO 2018
4.6.1.1.3.1	51501	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 20,000.00
4.6.1.1.3.1	56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 15,000.00
4.6.1.1.3.1	59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ -
4.6.1.1.4.1		SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO	\$ 4,207,892.00
4.6.1.1.4.1	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 252,409.00
4.6.1.1.4.1	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ -
4.6.1.1.4.1	13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 35,737.00
4.6.1.1.4.1	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 183,700.00
4.6.1.1.4.1	13401	COMPENSACIONES	\$ 368,289.00
4.6.1.1.4.1	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ -
4.6.1.1.4.1	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 493,752.00
4.6.1.1.4.1	26101	COMBUSTIBLES	\$ 33,500.00
4.6.1.1.4.1	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 2,000.00
4.6.1.1.4.1	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 9,677.00
4.6.1.1.4.1	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 324,000.00
4.6.1.1.4.1	33201	SERVICIOS Y ASESORIAS EN MATERIA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$ 30,000.00
4.6.1.1.4.1	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 5,000.00
4.6.1.1.4.1	33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO	\$ 307,000.00
4.6.1.1.4.1	34102	AVALÚOS NO RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE OBRAS	\$ 50,000.00
4.6.1.1.4.1	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -
4.6.1.1.4.1	35708	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DIVERSOS	\$ 938,402.00
4.6.1.1.4.1	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA	\$ 35,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2018
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

Unidad Administrativa	Partida Especifica	Nombre de la partida presupuestal	PRESUPUESTO 2018
4.6.1.1.4.1	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 28,626.00
4.6.1.1.4.1	61401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ -
4.6.1.1.4.1	61501	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 100,000.00
4.6.1.1.4.1	62101	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN BIENES PROPIOS	\$ 960,000.00
4.6.1.1.4.1	62401	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES PROPIOS	\$ 50,800.00
4.6.1.1.5.1		SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	\$ 1,512,707.00
4.6.1.1.5.1	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 251,433.00
4.6.1.1.5.1	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ -
4.6.1.1.5.1	13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 38,378.00
4.6.1.1.5.1	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 182,000.00
4.6.1.1.5.1	13401	COMPENSACIONES	\$ 363,949.00
4.6.1.1.5.1	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ -
4.6.1.1.5.1	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 488,755.00
4.6.1.1.5.1	26101	COMBUSTIBLES	\$ -
4.6.1.1.5.1	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ -
4.6.1.1.5.1	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 30,481.00
4.6.1.1.5.1	33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORÍAS EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA Y CONTABLE	\$ 4,949.00
4.6.1.1.5.1	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 30,624.00
4.6.1.1.5.1	33103	GASTOS POR DOCUMENTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES	\$ 49,102.00
4.6.1.1.5.1	33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 31,900.00
4.6.1.1.5.1	34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 30,000.00
4.6.1.1.5.1	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 11,136.00



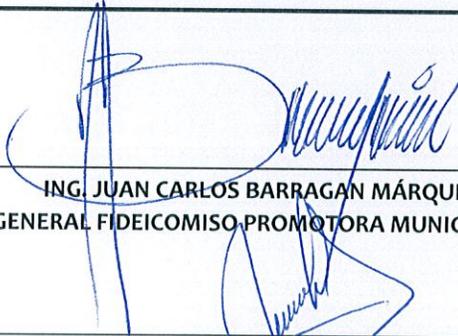
H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2018
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

Unidad Administrativa	Partida Especifica	Nombre de la partida presupuestal	PRESUPUESTO 2018
4.6.1.1.6.1		GESTIÓN SOCIAL	\$ 838,750.00
4.6.1.1.6.1	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 162,720.00
4.6.1.1.6.1	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ -
4.6.1.1.6.1	13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 21,963.00
4.6.1.1.6.1	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 103,900.00
4.6.1.1.6.1	13401	COMPENSACIONES	\$ 199,580.00
4.6.1.1.6.1	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ -
4.6.1.1.6.1	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 268,027.00
4.6.1.1.6.1	26101	COMBUSTIBLES	\$ 37,000.00
4.6.1.1.6.1	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 7,560.00
4.6.1.1.6.1	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 16,000.00
4.6.1.1.6.1	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 22,000.00
4.6.1.1.6.1	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ -
4.6.1.1.8.1		GESTION Y/O ADQUISICIÓN DE RESERVA TERRITORIAL	\$ 1,006,177.00
4.6.1.1.8.1	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 183,387.00
4.6.1.1.8.1	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ -
4.6.1.1.8.1	13202	PRIMA VACACIONAL	\$ 26,600.00
4.6.1.1.8.1	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 131,900.00
4.6.1.1.8.1	13401	COMPENSACIONES	\$ 265,460.00
4.6.1.1.8.1	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ -
4.6.1.1.8.1	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 351,347.00
4.6.1.1.8.1	26101	COMBUSTIBLES	\$ 33,500.00



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2018
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

Unidad Administrativa	Partida Especifica	Nombre de la partida presupuestal	PRESUPUESTO 2018
4.6.1.1.8.1	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 3,780.00
4.6.1.1.8.1	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 10,203.00
4.6.1.1.8.1	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018			\$ 13,064,134.00



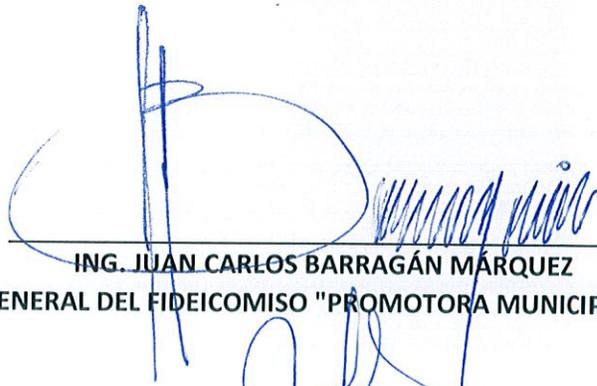
ING. JUAN CARLOS BARRAGAN MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

LIC. JUAN PAZ GARCÍA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

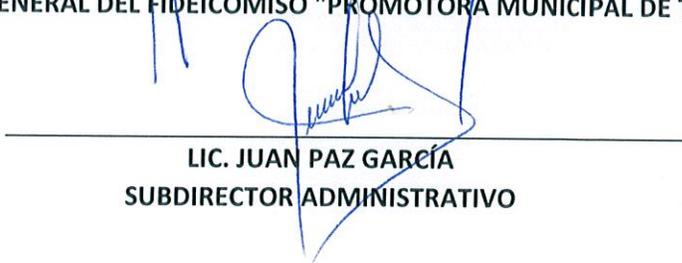
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL TIJUANA

PRESUPUESTO 2018 POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE UNIDAD ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO TOTAL
PROYECTO:	(89) VIVIENDA Y SUELO URBANO	
4.6.1.1.2.1	DIRECCIÓN GENERAL	1,614,526.00
4.6.1.1.3.1	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	3,884,082.00
4.6.1.1.4.1	SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO	4,207,892.00
4.6.1.1.5.1	SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	1,512,707.00
4.6.1.1.6.1	GESTIÓN SOCIAL	838,750.00
4.6.1.1.8.1	GESTION Y/O ADQUISICIÓN DE RESERVA TERRITORIAL	1,006,177.00
PRESUPUESTO TOTAL 2017		13,064,134.00



ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO "PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA"

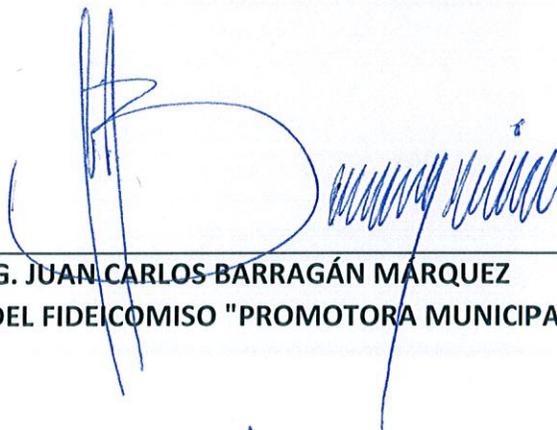


LIC. JUAN PAZ GARCÍA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL TIJUANA

PRESUPUESTO 2018 POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL
(89) VIVIENDA Y SUELO URBANO	
PRESUPUESTO DEL PROYECTO 89 VIVIENDA Y SUELO URBANO	13,064,134.00
PRESUPUESTO TOTAL 2018	13,064,134.00



ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO "PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA"

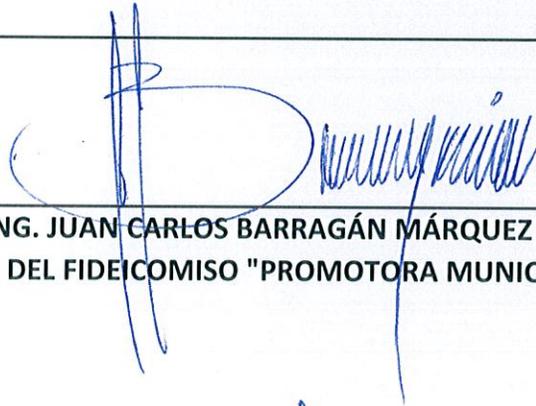


LIC. JUAN PAZ GARCÍA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

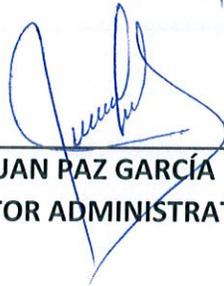
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL TIJUANA

PRESUPUESTO 2018 POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

PROYECTO / CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	PRESUPUESTO TOTAL
(89) VIVIENDA Y SUELO URBANO	
2.- DESARROLLO SOCIAL	
2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	
2.2.2 DESARROLLO COMUNITARIO	13,064,134.00
	13,064,134.00



ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO "PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA"



LIC. JUAN PAZ GARCÍA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 FIDECOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2018
 COSTEO POR ACTIVIDADES Y COMPONENTES

Partida Especifica	Nombre de la partida presupuestal	P1C1A1	P1C1A2	P1C1A3	TOTAL COMPONENTE 1	P1C2A1	P1C2A2	P1C2A3	TOTAL COMPONENTE 2	P1C3A1	P1C3A2	P1C3A3	TOTAL COMPONENTE 3
11301	SERVICIOS PERSONALES	\$ 727,096.00	\$ 772,465.00	\$ 851,031.00	\$ 2,350,592.00	\$ 1,365,070.00	\$ 702,813.00	\$ 851,031.00	\$ 2,918,914.00	\$ 991,917.00	\$ 651,800.00	\$ 865,272.00	\$ 2,448,989.00
12101	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	\$ 114,512.00	\$ 141,512.00	\$ 183,387.00	\$ 439,411.00	\$ 280,953.00	\$ 109,520.00	\$ 442,622.00	\$ 533,095.00	\$ 231,136.00	\$ 92,622.00	\$ 92,631.00	\$ 416,389.00
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS				\$ -		\$ 100,000.00	\$ 60,000.00	\$ 160,000.00				\$ -
13202	PRIMA VACACIONAL	18982	\$ 18,981.00	\$ 26,600.00	\$ 64,563.00	\$ 46,378.00	\$ 9,279.00	\$ 9,100.00	\$ 64,757.00	\$ 13,610.00	\$ 28,900.00	\$ 38,837.00	\$ 81,347.00
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 124,350.00	\$ 178,650.00	\$ 100,000.00	\$ 403,000.00	\$ 182,000.00	\$ 48,500.00	\$ 98,325.00	\$ 328,825.00	\$ 101,825.00	\$ 98,325.00	\$ 80,925.00	\$ 281,075.00
13401	COMPENSACIONES	\$ 279,790.00	\$ 198,790.00	\$ 265,460.00	\$ 745,040.00	\$ 366,984.00	\$ 85,000.00	\$ 222,072.00	\$ 674,056.00	\$ 187,072.00	\$ 207,072.00	\$ 219,792.00	\$ 613,936.00
15201	INDEMNIZACIONES	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00		\$ 70,000.00		\$ 119,939.00	\$ -	\$ 119,939.00				\$ -
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 154,462.00	\$ 198,532.00	\$ 275,584.00	\$ 628,578.00	\$ 488,755.00	\$ 230,575.00	\$ 318,912.00	\$ 1,038,242.00	\$ 398,274.00	\$ 224,881.00	\$ 433,037.00	\$ 1,056,192.00
21101	MATERIALES, ÚTILES DE OFICINA	\$ 92,658.00	\$ 96,195.00	\$ 23,742.00	\$ 212,595.00	\$ 174,775.00	\$ -	\$ 23,742.00	\$ 198,517.00	\$ 108,275.00	\$ 96,196.00	\$ -	\$ 205,471.00
21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 6,994.00	\$ 17,485.00	\$ -	\$ 19,479.00	\$ 20,521.00			\$ 20,521.00	\$ 16,000.00	\$ 8,519.00		\$ 24,519.00
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				\$ -	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00				\$ -
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00	\$ 4,976.00			\$ 4,976.00				\$ -
21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO		\$ 1,650.00		\$ 1,650.00	\$ 14,000.00			\$ 14,000.00	\$ 8,876.00			\$ 8,876.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 11,000.00			\$ 11,000.00	\$ 12,000.00			\$ 12,000.00	\$ 11,000.00			\$ 11,000.00
22104	ALIMENTACIÓN DE PERSONAL				\$ -	\$ 3,000.00			\$ 3,000.00	\$ 2,000.00			\$ 2,000.00
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO		\$ 4,000.00		\$ 4,000.00	\$ 5,000.00	\$ -		\$ 5,000.00	\$ 2,020.00	\$ 2,000.00		\$ 4,020.00
22106	ARTÍCULOS DE CAFETERIA	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00		\$ 4,000.00	\$ 6,000.00	\$ -		\$ 6,000.00	\$ 2,000.00	\$ 8,000.00		\$ 10,000.00
22108	ALIMENTOS PARA EVENTOS	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00				\$ -				\$ -
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS				\$ -	\$ 4,550.00			\$ 4,550.00	\$ 3,000.00	\$ 2,500.00		\$ 5,500.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO				\$ -				\$ -	\$ 3,000.00			\$ 3,000.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO				\$ -				\$ -	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				\$ -				\$ -	\$ 12,000.00			\$ 12,000.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 11,164.00	\$ 10,000.00		\$ 21,164.00	\$ 20,000.00		\$ 10,447.00	\$ 30,447.00	\$ 11,500.00	\$ 34,500.00	\$ -	\$ 46,000.00
26101	COMBUSTIBLES	\$ 35,000.00	\$ 37,000.00	\$ 23,742.00	\$ 95,742.00	\$ 25,000.00		\$ 8,375.00	\$ 33,375.00	\$ 17,693.00	\$ 33,250.00		\$ 50,883.00
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,500.00	\$ 7,560.00		\$ 9,060.00	\$ 2,100.00		\$ 500.00	\$ 2,600.00	\$ 2,246.00	\$ 3,614.00		\$ 5,860.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES		\$ 1,500.00		\$ 1,500.00	\$ 1,500.00			\$ 1,500.00				\$ -
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		\$ 1,500.00		\$ 1,500.00	\$ 1,500.00			\$ 1,500.00	\$ 1,800.00	\$ 200.00		\$ 2,000.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		\$ 2,500.00		\$ 2,500.00	\$ 2,500.00			\$ 2,500.00	\$ 1,500.00	\$ 500.00		\$ 2,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 FIDELCOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2018
 COSTEO POR ACTIVIDADES Y COMPONENTES

Partida Especifica	Nombre de la partida presupuestal	P1C1A1	P1C1A2	P1C1A3	TOTAL COMPONENTE 1	P1C2A1	P1C2A2	P1C2A3	TOTAL COMPONENTE 2	P1C3A1	P1C3A2	P1C3A3	TOTAL COMPONENTE 3
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION				\$ -			\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 16,000.00			\$ 16,000.00	\$ 47,123.00			\$ 49,548.00	\$ 4,700.00	\$ 3,113.00		\$ 7,813.00
29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CLIMATIZACION Y REFRIGERACION	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00				\$ -				\$ -
29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACION Y APARATOS ELECTRODOMESTICOS	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00				\$ -				\$ -
	SERVICIOS GENERALES	\$ 219,175.00	\$ 377,348.00		\$ 596,523.00	\$ 522,074.00	\$ 194,159.00		\$ 716,233.00	\$ 1,888,202.00	\$ 186,174.00	\$ 186,174.00	\$ 2,260,550.00
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA		\$ 45,000.00		\$ 45,000.00	\$ 30,000.00			\$ 30,000.00	\$ 324,000.00			\$ 324,000.00
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE		\$ 8,000.00		\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 4,000.00		\$ 12,000.00				\$ -
31401	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	\$ 6,000.00	\$ 3,000.00		\$ 9,000.00	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00		\$ 9,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 1,000.00	\$ 7,000.00
31701	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	\$ 1,500.00			\$ 1,500.00	\$ 1,000.00			\$ 1,000.00	\$ 2,500.00			\$ 2,500.00
31801	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y DE MENSAJERIA		\$ 3,000.00		\$ 3,000.00				\$ -				\$ -
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 95,000.00	\$ 95,000.00		\$ 190,000.00	\$ 114,729.00	\$ 75,271.00		\$ 190,000.00	\$ 82,480.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 292,480.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	\$ 17,000.00			\$ 17,000.00	\$ 18,000.00			\$ 18,000.00	\$ 9,400.00			\$ 9,400.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS		\$ 5,000.00		\$ 5,000.00				\$ -				\$ -
33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURIDICA, ECONOMICA Y CONTABLE				\$ -	\$ 4,949.00	\$ 100,000.00		\$ 104,949.00				\$ -
33102	HONORARIOS POR SERVICIOS DE AUDITORIAS				\$ -				\$ -				\$ -
33103	GASTOS POR DOCUMENTACION DE SERVICIOS LEGALES				\$ -	\$ 49,102.00			\$ 49,102.00				\$ -
33201	SERVICIOS Y ASESORIAS EN MATERIA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO				\$ -				\$ -				\$ -
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00		\$ 32,000.00	\$ 12,440.00	\$ 8,888.00		\$ 21,328.00	\$ -		\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		\$ 60,814.00		\$ 60,814.00				\$ -				\$ -
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION		\$ 10,000.00		\$ 10,000.00	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
33602	SERVICIOS DE IMPRESION				\$ -	\$ 74,840.00			\$ 74,840.00				\$ -
33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO		\$ 19,687.00		\$ 19,687.00	\$ 31,900.00			\$ 31,900.00				\$ -
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y MONITOREO		\$ 14,015.00		\$ 14,015.00				\$ -	\$ 307,000.00			\$ 307,000.00
33903	SUBROGACIONES				\$ -				\$ -				\$ -
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	\$ 27,080.00	\$ 27,081.00		\$ 54,161.00	\$ 27,080.00			\$ 27,080.00	\$ 20,899.00	\$ 26,636.00	\$ 33,708.00	\$ 81,243.00
34102	AVALUOS NO RELACIONADOS CON LA EJECUCION DE OBRAS		\$ 3,000.00		\$ 3,000.00	\$ 30,000.00			\$ 30,000.00	\$ 40,000.00	\$ 20,000.00	\$ 7,000.00	\$ 67,000.00
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		\$ 20,000.00		\$ 20,000.00				\$ -		\$ 50,000.00		\$ 50,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS				\$ -	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00				\$ -
35101	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES		\$ 19,958.00		\$ 19,958.00				\$ 19,958.00				\$ -

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2018
 COSTEO POR ACTIVIDADES Y COMPONENTES



Partida Especifica	Nombre de la partida presupuestal	P1C1A1	P1C1A2	P1C1A3	TOTAL COMPONENTE 1	P1C2A1	P1C2A2	P1C2A3	TOTAL COMPONENTE 2	P1C3A1	P1C3A2	P1C3A3	TOTAL COMPONENTE 3
35201	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACION		\$ 3,500.00		\$ 3,500.00				\$ -	\$ 3,500.00			\$ 3,500.00
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 16,000.00	\$ 22,000.00		\$ 38,000.00	\$ 11,136.00			\$ 11,136.00				\$ -
35704	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION	\$ 11,000.00			\$ 11,000.00				\$ -				\$ -
35708	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS				\$ -				\$ -				\$ -
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA				\$ -				\$ -	\$ 938,402.00			\$ 938,402.00
35902	SERVICIOS DE FUMIGACION	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00				\$ -	\$ 35,000.00			\$ 35,000.00
36101	SERVICIOS DE DIFUSION INSTITUCIONAL	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00				\$ -				\$ -
36201	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				\$ -				\$ -				\$ -
37101	PASAJES AEREOS	\$ 4,595.00	\$ 2,293.00		\$ 6,888.00	\$ 17,112.00			\$ 17,112.00				\$ -
37201	PASAJES TERRESTRES				\$ -	\$ 2,814.00			\$ 2,814.00				\$ -
37501	VIATICOS EN EL PAIS				\$ -	\$ 6,824.00			\$ 6,824.00				\$ -
37502	HOSPEDAJE EN EL PAIS				\$ -	\$ 12,596.00			\$ 12,596.00				\$ -
37902	PEAJES				\$ -				\$ -	\$ 5,400.00			\$ 5,400.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL				\$ -				\$ -				\$ -
38501	REUNIONES DE TRABAJO				\$ -	\$ 11,552.00			\$ 11,552.00	\$ 20,448.00			\$ 20,448.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS				\$ -				\$ -	\$ 39,626.00		\$ 10,000.00	\$ 49,626.00
39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE				\$ -				\$ -	\$ 20,000.00			\$ 20,000.00
39501	PENAS, MULTAS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES				\$ -				\$ -	\$ 15,000.00	\$ 2,206.00	\$ 2,794.00	\$ 17,996.00
39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL				\$ -				\$ -	\$ 8,000.00	\$ 9,332.00		\$ 17,332.00
39904	OTROS SERVICIOS GENERALES				\$ -				\$ -	\$ 9,547.00			\$ 9,547.00
51101	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
51501	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA				\$ -	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00				\$ -
56501	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION				\$ -	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00		\$ 15,000.00		\$ 15,000.00
59701	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION		\$ 15,000.00		\$ 15,000.00				\$ -				\$ -
61401	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES				\$ -				\$ -				\$ -
61401	INVERSION EN OBRA PUBLICA	\$ -	\$ -		\$ -				\$ -				\$ -
61501	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO				\$ -				\$ -	\$ -	\$ 960,000.00	\$ 150,800.00	\$ 1,110,800.00
62101	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO-RECURSOS PROPIOS				\$ -				\$ -				\$ -
62201	EDIFICACION HABITACIONAL EN BIENES PROPIOS				\$ -				\$ -			\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
					\$ -				\$ -	\$ 960,000.00	\$ 960,000.00		\$ 960,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA
 PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2018
 COSTEO POR ACTIVIDADES Y COMPONENTES

Partida Especifica	Nombre de la partida presupuestal	P1CIA1	P1CIA2	P1CIA3	TOTAL COMPONENTE 1	P1CIA1	P1CIA2	P1CIA3	TOTAL COMPONENTE 2	P1CIA1	P1CIA2	P1CIA3	TOTAL COMPONENTE 3
62401	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN BIENES PROPIOS				\$ -				\$ -				\$ 50,800.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017		\$ 1,088,929.00	\$ 1,261,008.00	\$ 874,773.00	\$ 3,174,710.00	\$ 2,076,919.00	\$ 896,872.00	\$ 874,773.00	\$ 3,848,664.00	\$ 2,529,394.00	\$ 1,909,170.00	\$ 1,202,186.00	\$ 6,040,760.00

C1

C2

C3

ING. JUJAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ
 DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

 LIC. JUAN PAZ GARCÍA
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

AYUNTAMIENTO DE TIJUANA



COMPARATIVO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO DEL EJERCICIO FISCAL 2017 CON PRONOSTICO DE CIERRE VS PRESUPUESTO PROYECTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Dependencia, Delegación y/o Paramunicipal		Titular o Responsable:									
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA		Nombre					Nombres				
		ING. JUAN CARLOS BARRAGAN MARQUEZ					DIRECTOR GENERAL				
Unidad Admva.	Partida C.O.G.	Nombre (U.A. - Parida del Clasificador por Objeto del Gasto	Devengado a Agosto de 2017	Programado Autorizado a ago. de 2017	Devengado Proyectoado al Cierre de 2017	Modificado Autorizado Agosto de 2017	Proyectado para el Cierre de 2017 (A)	Proyectado para 2018 (B)	Diferencia 2016 2017 (B-A)	Justificacion	
461121	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	106,892.74	105,705.19	207,705.19	207,705.19	207,705.19	265,688.00	57,982.81	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017	
461121	13202	PRIMA VACACIONAL	17,160.65	38,434.59	38,434.59	38,434.59	41,279.00	2,844.41	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017		
461121	13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	-	190,584.72	194,084.72	194,084.72	201,600.00	7,515.28	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017		
461121	13401	COMPENSACIONES	236,429.13	392,549.64	392,549.64	392,549.64	409,018.00	16,468.36	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017		
461121	15403	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	305,487.01	526,919.22	526,919.22	526,919.22	548,335.00	21,415.78	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017		
461121	26101	COMBUSTIBLES	27,542.20	76,000.00	76,000.00	76,000.00	76,000.00	0.00			
461121	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	-	4,180.00	4,180.00	4,180.00	4,180.00	0.00			
461121	33602	SERVICIOS DE IMPRESION	-	425.69	425.69	425.69	425.69	0.31			

461121	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	0.00	
461121	38501	REUNIONES DE TRABAJO	8,896.52	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	0.00	
461121	39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	-	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	
461121	39501	PENAS, MULTAS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	209.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	
461131	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	134,907.21	105,705.19	233,705.19	233,705.19	233,705.19	233,705.19	233,705.19	273,258.00	39,552.81	POR RECLASIFICACIÓN DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACIÓN DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461131	12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	282,655.21	301,248.28	331,248.28	331,248.28	331,248.28	331,248.28	331,248.28	160,000.00	-171,248.28	POR RECLASIFICACIÓN DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACIÓN DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461131	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	-	49,744.11	49,744.11	49,744.11	49,744.11	49,744.11	49,744.11	0.00	-49,744.11	POR RECLASIFICACIÓN DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACIÓN DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461131	13202	PRIMA VACACIONAL	18,983.66	39,991.60	39,991.60	39,991.60	39,991.60	39,991.60	39,991.60	46,710.00	6,718.40	POR RECLASIFICACIÓN DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACIÓN DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461131	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	-	198,305.52	201,805.52	201,805.52	201,805.52	201,805.52	201,805.52	209,800.00	7,994.48	POR RECLASIFICACIÓN DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACIÓN DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461131	13401	COMPENSACIONES	276,000.61	410,044.44	410,044.44	410,044.44	410,044.44	410,044.44	410,044.44	426,736.00	16,691.56	POR RECLASIFICACIÓN DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACIÓN DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461131	15201	INDEMNIZACIONES	-	300,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00	189,939.00	-80,061.00	POR RECLASIFICACIÓN DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACIÓN DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461131	15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	370,477.55	550,401.78	550,401.78	550,401.78	550,401.78	550,401.78	550,401.78	572,796.00	22,394.22	POR RECLASIFICACIÓN DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACIÓN DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017

461131	29806	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN Y APARATOS ELECTRONICOS	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	
461131	31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	54,870.18	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00	
461131	31301	AGUA POTABLE	6,525.43	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	
461131	31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	13,500.71	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	25,000.00	-20,000.00	AJUSTE REALIZADO POR EXCESO PRESUPUESTAL 2017.
461131	31701	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	2,412.80	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	
461131	31801	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFICO Y DE MENSAJERÍA	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	
461131	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	357,280.00	336,864.00	653,280.00	653,280.00	653,280.00	653,280.00	653,280.00	653,280.00	612,480.00	-40,800.00	AJUSTE REALIZADO POR EXCESO PRESUPUESTAL 2017. SIN AUMENTO DEL CONTRATO RENTA
461131	32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	28,468.25	44,400.00	44,400.00	44,400.00	44,400.00	44,400.00	44,400.00	44,400.00	44,400.00	0.00	
461131	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	
461131	33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORÍAS EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA Y CONTABLE	104,400.00	262,642.00	242,226.00	242,226.00	242,226.00	242,226.00	242,226.00	242,226.00	100,000.00	-142,226.00	AJUSTE REALIZADO POR EXCESO PRESUPUESTAL 2017.

461131	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14,608.00	23,500.02	23,500.02	23,500.02	23,500.02	23,500.02	0.00	-23,500.02	AJUSTE REALIZADO POR EXCESO PRESUPUESTAL 2017.
461131	35704	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	2,320.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	0.00	
461131	35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	213.90	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	
461131	36101	SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	522.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	
461131	37101	PASAJES AÉREOS	-	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	0.00	
461131	37201	PASAJES TERRESTRES	-	2,814.00	2,814.00	2,814.00	2,814.00	2,814.00	2,814.00	0.00	
461131	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,672.50	6,824.00	6,824.00	6,824.00	6,824.00	6,824.00	6,824.00	0.00	
461131	37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	-	12,596.50	12,596.50	12,596.50	12,596.50	12,596.50	12,596.50	-0.50	
461131	37902	PEAJES	2,436.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00	0.00	
461131	38501	REUNIONES DE TRABAJO	3,257.43	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	
461131	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	5,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	
461131	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-300,000.00	AJUSTE REALIZADO POR EXCESO PRESUPUESTAL 2017.
461131	39801	IMPUESTOS SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-382,668.00	POR AJUSTE PRESUPUESTAL PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PAGO DEL 1.8% DE NOMINAS DEL 2015, 2016 Y 2017
461131	39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,508.00	29,547.80	29,547.80	29,547.80	29,547.80	29,547.80	9,547.00	-20,000.80	AJUSTE REALIZADO POR EXCESO PRESUPUESTAL 2017.
461131	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	8,997.00	10,000.00	55,000.00	55,000.00	55,000.00	55,000.00	10,000.00	-45,000.00	AJUSTE REALIZADO POR EXCESO PRESUPUESTAL 2017.

461131	51501	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	-	20,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	20,000.00	-20,000.00	AJUSTE REALIZADO POR EXCESO PRESUPUESTAL 2017.
461131	56401	MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	-	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	-10,000.00	AJUSTE REALIZADO POR EXCESO PRESUPUESTAL 2017.
461131	56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	-	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	
461131	59101	SOFTWARE	-	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	-10,000.00	AJUSTE REALIZADO POR EXCESO PRESUPUESTAL 2017.
461131	59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELCTUALES	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
461131	62201	EDIF NO HAB EN BIENES PROPIOS	-	0.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	0.00	-150,000.00	POR PARTIDA REALIZADA POR UNICA VEZ, EN 2017 PARA REMODELACION Y ADAPTACION OFICINAS.
461141	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	55,903.99	105,705.20	180,705.20	180,705.20	180,705.20	180,705.20	252,409.00	71,703.80	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461141	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	-	38,598.63	38,598.63	38,598.63	38,598.63	38,598.63	0.00	-38,598.63	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017 Y EXCESO PRESUPUESTAL 2017
461141	13202	PRIMA VACACIONAL	8,511.29	35,049.86	35,049.86	35,049.86	35,049.86	35,049.86	35,737.00	687.14	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461141	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	28,129.33	173,800.92	177,300.92	177,300.92	177,300.92	177,300.92	183,700.00	6,399.08	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461141	13401	COMPENSACIONES	116,795.48	354,522.24	354,522.24	354,522.24	354,522.24	354,522.24	388,289.00	13,766.76	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017

461141	35901	SERVICIOS DE JARDINERIA	3,916.55	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	35,000.00	10,000.00	INTENSIFICAR RECUPERACION DE ESPACIOS VERDES.
461141	39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	6,859.00	28,626.40	28,626.40	28,626.40	28,626.40	28,626.40	28,626.40	28,626.00	-0.40	
461141	61401	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	590,189.71	885,284.66	885,284.66	885,284.66	885,284.66	885,284.66	885,284.66	0.00	-885,284.66	POR RECLASIFICACION A GASTO CORRIENTE SE TRASPASA A LA 35708 MISMA UNIDAD ADMVA
461141	61501	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO- RECURSOS PROPIOS	-	275,140.95	315,140.95	315,140.95	315,140.95	315,140.95	315,140.95	100,000.00	-215,140.95	AJUSTE REALIZADO POR EXCESO PRESUPUESTAL 2017.
461141	62101	EDIFICACION HABITACIONAL EN BIENES PROPIOS	274,557.21	279,484.68	714,484.68	714,484.68	714,484.68	714,484.68	714,484.68	960,000.00	245,515.32	SE REHABILITARAN 2 VIVIENDAS ADICIONALES A LO PRESUPUESTADO DEL 2017
461141	62401	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN BIENES PROPIOS	37,531.38	50,800.00	50,800.00	50,800.00	50,800.00	50,800.00	50,800.00	50,800.00	0.00	
461151	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	94,690.92	105,705.20	199,705.20	199,705.20	199,705.20	199,705.20	199,705.20	251,433.00	51,727.80	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461151	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	-	32,697.10	32,697.10	32,697.10	32,697.10	32,697.10	32,697.10		-32,697.10	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017 Y EXCESO PRESUPUESTAL 2017
461151	13202	PRIMA VACACIONAL	9,873.41	34,729.94	34,729.94	34,729.94	34,729.94	34,729.94	34,729.94	38,378.00	3,648.06	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461151	13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	5,669.48	172,214.52	184,089.42	184,089.42	184,089.42	184,089.42	184,089.42	182,000.00	-2,089.42	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017

461151	13401	COMPENSACIONES	159,859.02	350,928.12	350,928.12	350,928.12	350,928.12	350,928.12	350,928.12	350,928.12	363,949.00	13,020.88	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461151	15403	PREVISION SOCIAL MÚLTIPLE	214,580.05	471,049.32	471,049.32	471,049.32	471,049.32	471,049.32	471,049.32	471,049.32	488,755.00	17,705.68	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461151	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	24,824.59	122,825.94	24,824.59	24,824.59	24,824.59	24,824.59	24,824.59	24,824.59		-24,824.59	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461151	26101	COMBUSTIBLES	14,543.70	33,500.00	33,500.00	33,500.00	33,500.00	33,500.00	33,500.00	33,500.00	0.00	-33,500.00	AJUSTE REALIZADO POR EXCESO PRESUPUESTAL 2017.
461151	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	-	3,760.00	3,760.00	3,760.00	3,760.00	3,760.00	3,760.00	3,760.00	0.00	-3,760.00	AJUSTE REALIZADO POR EXCESO PRESUPUESTAL 2017.
461151	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17,780.48	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	27,000.00	30,481.00	3,481.00	BASADO EN GASTO REAL Y PROYECTADO AL 2018
461151	33101	LEGALES Y ASESORÍAS EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA Y CONTABLE	5,220.00	262,642.00	262,642.00	262,642.00	262,642.00	262,642.00	262,642.00	262,642.00	4,949.00	-257,693.00	AJUSTE REALIZADO POR EXCESO PRESUPUESTAL 2017.
461151	33103	GASTOS POR DOCUMENTACIÓN DE SERVICIOS LEGALES	28,643.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00	49,102.00	10,102.00	INCREMENTO PARA RETOMAR EL LEVANTAMIENTO, CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOTIFICACION DEL FRACC EL PIPILA.
461151	33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	3,248.00	30,624.00	30,624.00	30,624.00	30,624.00	30,624.00	30,624.00	30,624.00	30,624.00	0.00	
461151	33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	-	31,900.00	31,900.00	31,900.00	31,900.00	31,900.00	31,900.00	31,900.00	31,900.00	0.00	
461151	34701	FLETES Y MANIOBRAS	2,900.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00	
461151	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,496.00	23,500.02	23,500.02	23,500.02	23,500.02	23,500.02	23,500.02	23,500.02	11,136.00	-12,364.02	AJUSTE PRESUPUESTAL BASADO EN LA OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE REPARACIONES DE AUTOS.

461161	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	69,855.80	79,278.90	120,278.90	120,278.90	120,278.90	120,278.90	162,720.00	42,441.10	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461161	13202	PRIMA VACACIONAL	6,995.03	19,839.75	19,839.75	19,839.75	19,839.75	21,963.00			POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017 Y EXCESO PRESUPUESTAL 2017
461161	13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	-	98,378.94	102,378.94	102,378.94	102,378.94	103,900.00		1,521.06	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461161	13401	COMPENSACIONES	116,600.00	193,452.96	193,452.96	193,452.96	193,452.96	199,580.00		6,127.04	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461161	15403	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	156,512.94	259,673.34	259,673.34	259,673.34	259,673.34	268,027.00		8,353.66	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461161	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	15,902.61	67,706.34	15,902.61	15,902.61	15,902.61			-15,902.61	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461161	26101	COMBUSTIBLES	-	67,000.00	67,000.00	67,000.00	67,000.00	37,000.00		-30,000.00	AJUSTE PRESUPUESTAL BASADO EN LA OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE ADMINISTRACION DEL GASTO
461161	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	-	7,560.00	7,560.00	7,560.00	7,560.00	7,560.00		0.00	
461161	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17,516.00	46,000.08	46,000.08	46,000.08	46,000.08	16,000.00		-30,000.08	AJUSTE PRESUPUESTAL BASADO EN LA OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE REPARACIONES DE AUTOS.
461161	35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,380.00	22,000.04	22,000.04	22,000.04	22,000.04	22,000.00		-0.04	
461161	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00		-5,000.00	AJUSTE PRESUPUESTAL POR EXCESO 2017
461181	11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	52,970.13	79,278.90	139,278.90	139,278.90	139,278.90	183,387.00		44,108.10	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017

461181	13202	PRIMA VACACIONAL	6,516.67	25,183.00	25,183.00	25,183.00	25,183.00	25,183.00	26,600.00	1,417.00	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017 Y EXCESO PRESUPUESTAL 2017
461181	13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	-	124,874.34	128,874.34	128,874.34	128,874.34	128,874.34	131,900.00	3,025.66	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461181	13401	COMPENSACIONES	92,158.50	253,480.62	253,480.62	253,480.62	253,480.62	253,480.62	265,460.00	11,979.38	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461181	15403	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	123,705.15	340,251.90	340,251.90	340,251.90	340,251.90	340,251.90	351,347.00	11,095.10	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461181	15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	12,902.00	88,722.06	12,902.22	12,902.22	12,902.22	12,902.22	0.00	-12,902.22	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461181	26101	COMBUSTIBLES	0	33,500.00	33,500.00	33,500.00	33,500.00	33,500.00	33,500.00	0.00	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461181	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	0	3,780.03	3,780.03	3,780.03	3,780.03	3,780.03	3,780.00	-0.03	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461181	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0	10,200.00	10,200.00	10,200.00	10,200.00	10,200.00	10,203.00	3.00	POR RECLASIFICACION DE PARTIDAS RESULTADO DE LA ELIMINACION DE FONDO DE AHORRO EN ABRIL DE 2017
461181	35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	-5,000.00	AJUSTE PRESUPUESTAL BASADO EN LA OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE REPARACIONES DE AUTOS.
461181	TOTALES		13,064,133.67	17,065,534.50	17,065,534.50	17,065,534.50	17,065,534.50	13,064,134.00	-4,001,400.50		

Escribir la informacion para todas las Unidades Administrativas y Partidas del Presupuesto de 2016 y añadir las proyectadas para 2017, hacer las comparaciones respectivas, añadiendo la justificacion correspondiente en caso de variacion.

FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

FLUJO DE EFECTIVO DE RECURSOS MUNICIPALES 2018

PARTIDA	PARTIDA/CONCEPTO	MONTO	FLUJO DE EFECTIVO DE RECURSOS MUNICIPALES 2018												SUMA
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO					
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA CONSUMO ENERGIA ELECTRICA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	\$ 324,000.00	\$ 40,500.00	\$ 40,500.00	\$ 40,500.00	\$ 40,500.00	\$ 40,500.00	\$ 40,500.00	\$ 40,500.00	\$ 40,500.00	\$ 40,500.00	\$ 40,500.00	\$ 40,500.00	\$ 40,500.00	\$ 324,000.00
33102	HONORARIOS POR SERVICIOS DE AUDITORIAS REVISION PROGRAMATICA Y AUDITORIA ENTREGA-RECEPCION	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 80,000.00
33801	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO SERVICIO DE VIGILANCIA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	\$ 307,000.00	\$ 38,375.00	\$ 38,375.00	\$ 38,375.00	\$ 38,375.00	\$ 38,375.00	\$ 38,375.00	\$ 38,375.00	\$ 38,375.00	\$ 38,375.00	\$ 38,375.00	\$ 38,375.00	\$ 38,375.00	\$ 307,000.00
35708	INSTALACION, REPARACION Y MEANTENIMIENTO EQUIPOS DIVERSOS MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	\$ 938,402.00	\$ 117,302.00	\$ 117,300.00	\$ 117,300.00	\$ 117,300.00	\$ 117,300.00	\$ 117,300.00	\$ 117,300.00	\$ 117,300.00	\$ 117,300.00	\$ 117,300.00	\$ 117,300.00	\$ 117,300.00	\$ 938,402.00
62101	EDIFICACION HABITACIONAL EN BIENES PROPIOS REHABILITACION DE 8 VIVIENDAS FRACC. TIJUANA PROGRESO	\$ 261,798.00	-	\$ 100,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$ 261,798.00
TOTAL			\$ 1,911,200.00	\$ 276,177.00	\$ 296,175.00	\$ 357,973.00	\$ 196,175.00	\$ 1,911,200.00							

ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ
DIRECTOR


LIC. JUAN PAZ GARCÍA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



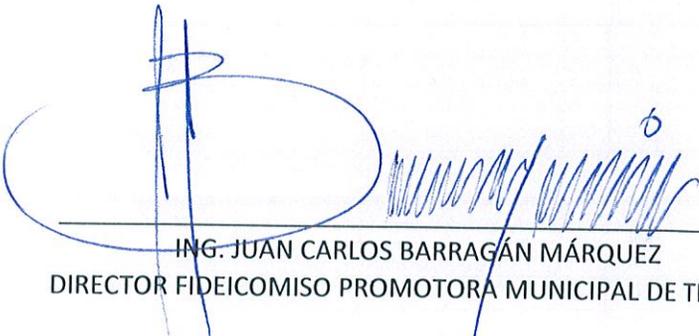
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA.
SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO URBANO
PLAN ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2018

SERVICIO, ACTIVIDAD, PROGRAMA U OBRA	CONCEPTO	META	BENEFICIO O BENEFICIADOS	RECURSO ESTIMADO DE INVERSIÓN	TIPO DE OBRA O SERVICIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN EL FRACCIONAMIENTO TIJUANA PROGRESO.	OBRAS INTEGRALES DE REHABILITACIÓN DE LAS VIVIENDAS RECUPERADAS JURIDICAMENTE EN EL FRACCIONAMIENTO TIJUANA PROGRESO.	10	UNA FAMILIA BENEFICIADA POR CADA VIVIENDA REHABILITADA.	\$ 800,000.00	OBRA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS RECUPERADAS							3			2		5
REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS COLONIA XVIII AYUNTAMIENTO, TIJUANA, TIJUANA BC.	OBRAS INTEGRALES DE REHABILITACIÓN DE LAS VIVIENDAS RECUPERADAS JURIDICAMENTE EN COLONIA XVIII AYUNTAMIENTO, TIJUANA, TIJUANA BC.	2	UNA FAMILIA BENEFICIADA POR CADA VIVIENDA REHABILITADA.	\$ 160,000.00	OBRA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS RECUPERADAS					1	1						
MOTOCONFORMADO DE LAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO LA JOLLA.	MOTOCONFORMADO DE 4,190.16 M2 DE VIALIDAD EN EL FRACCIONAMIENTO LA JOLLA Y HABILITADO DE RAMPA DE ACCESO AL FRACCIONAMIENTO	1	LOS HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO LA JOLLA.	\$ 100,000.00	OBRA DE URBANIZACIÓN.							1					
DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN BIENES PROPIOS	FORMALIZACION DE DONACIONES DE LOS FRACCIONAMIENTOS ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO	8	LOS HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO TIJUANA PROGRESO.	\$ 50,800.00	OBRA DE URBANIZACIÓN.			1		2		2					3
SUBTOTAL				\$ 1,110,800.00													

SERVICIO, ACTIVIDAD, PROGRAMA U OBRA	CONCEPTO	META	BENEFICIO O BENEFICIADOS	RECURSO ESTIMADO DE INVERSIÓN	TIPO DE OBRA O SERVICIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL FRACCIONAMIENTO TIJUANA PROGRESO.	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE 20 LPS DEL FRACCIONAMIENTO TIJUANA PROGRESO.	12	LAS FAMILIAS DEL FRACCIONAMIENTO TIJUANA PROGRESO.	\$ 938,402.00	MANTENIMIENTO.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE 20 LPS DEL FRACCIONAMIENTO TIJUANA PROGRESO.	12	LAS FAMILIAS DEL FRACCIONAMIENTO TIJUANA PROGRESO.	\$ 324,000.00	SERVICIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL FRACC. TIJUANA PROGRESO.	12	LAS FAMILIAS DEL FRACCIONAMIENTO TIJUANA PROGRESO.	\$ 307,000.00	SERVICIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SERVICIO DE JARDINERIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE JARDINERIA EN AREAS VERDES DE LOS FRACC. ADMINISTRADOS POR EL FIDEICOMISO	2	FAMILIAS DE LOS FRACCIONAMIENTOS	\$ 35,000.00	SERVICIO				1		1	1					
SUBTOTAL				\$ 1,569,402.00													

OBRAS RECURSO ESTIMADO DE INVERSIÓN \$ 1,110,800.00
SERVICIOS RECURSO ESTIMADO DE INVERSIÓN \$ 1,569,402.00
TOTAL \$ 2,680,202.00

*Respecto a la contratación de servicio de obra pública para la rehabilitación de viviendas en Tijuana Progreso cabe mencionar que esta sujeta al proceso de recuperación jurídica al que están sometidos los inmuebles. Por lo cual pudiese afectar el plan de contratación de dicho servicio.


 ING. JUAN CARLOS BARRAGÁN MÁRQUEZ
 DIRECTOR FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL DE TIJUANA

PLANTILLA DE PERSONAL 2018

NUM.	TIPO DE PLAZA	NOMBRE DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL
1	CONFIANZA	DIRECTOR	\$ 58,500.00
2	CONFIANZA	ESTAFETA	\$ 15,540.00
3	CONFIANZA	SECRETARIO	\$ 13,000.20
4	CONFIANZA	RECEPCIONISTA	\$ 7,999.80
SUBTOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.6.1.1.2.1 - DIRECCIÓN GENERAL			\$ 95,040.00
5	CONFIANZA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$ 34,000.20
6	CONFIANZA	CONTADOR	\$ 25,200.00
7	CONFIANZA	SISTEMAS Y PRESUPUESTO	\$ 27,200.10
8	CONFIANZA	CAJERA	\$ 12,500.10
SUBTOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.6.1.1.3.1 - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			\$ 98,900.40
9	CONFIANZA	SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y SUELO	\$ 34,000.20
10	CONFIANZA	JEFE DE CONSTRUCCIÓN	\$ 18,999.90
11	CONFIANZA	JEFE DE PROYECTOS	\$ 17,148.00
12	CONFIANZA	JEFE DE DISEÑO	\$ 16,500.00
SUBTOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.6.1.1.4.1 - SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y SUELO			\$ 86,648.10
13	CONFIANZA	SUBDIRECTOR JURIDICO	\$ 34,000.20
14	CONFIANZA	AUXILIAR A	\$ 18,810.00
15	CONFIANZA	AUXILIAR B	\$ 16,950.00
16	CONFIANZA	AUXILIAR C	\$ 16,094.70
SUBTOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.6.1.1.5.1 - SUBDIRECCIÓN JURÍDICA			\$ 85,854.90
17	CONFIANZA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	\$ 23,000.10
18	CONFIANZA	AUXILIAR 1	\$ 16,000.20
19	CONFIANZA	AUXILIAR 2	\$ 9,999.90
SUBTOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.6.1.1.6.1 - GESTIÓN SOCIAL			\$ 49,000.20
20	CONFIANZA	JEFE DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	\$ 23,100.00
21	CONFIANZA	ANALISTA 1	\$ 21,999.90
22	CONFIANZA	ANALISTA 2	\$ 17,148.00
SUBTOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.6.1.1.8.1 - GESTIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE RESERVA TERRITORIAL			\$ 62,247.90
SUMA TOTAL FIDEICOMISO PROMOTORA MUNICIPAL TIJUANA			\$ 477,691.50

Ing. Juan Carlos Barragán Márquez
Director General
del Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana

L.A.E. Juan Paz García
Subdirector Administrativo